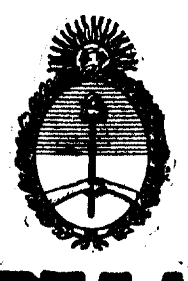
# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.687 AÑO XCIII $a 25

Buenos Aires, miércoles 29 de mayo de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

## SUMARIO



(Continúa en la pág. 2)



## DECRETOS

### FUERZAS ARMADAS

Estado Mayor General de la Armada.
Nombramientos.

DECRETO
Nº 941
Bs. As., 24 5 85

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que anualmente se efectúan los relevos reglamentarios correspondientes a los cargos cubiertos por los señores Oficiales Almirantes;

Que la medida que se propicia está encuadrada en el Artículo 86, incisos 15 y 17 de la Constitución Nacional y en lo dispuesto en el Artículo 10.202, inciso a) acápite 1, de la Reglamentación para la Armada de la Ley para el Personal Militar Nro. 14.777 (parte aprobada por Decreto Nro. 9.803/67) y en concordancia con el Artículo 107 de la Ley para el Personal Militar Nro. 19.101;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse:
Comandante del Area Naval Puerto Belgrano y Jefe de la Base Naval Puerto Belgrano, al señor Contraalmirante Dn. Néstor Carbonetti.
Director del Estado Mayor General de la Armada, al señor Contraalmirante Dn. Julio José Garza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Director de Europa Occidental.

DECRETO
Nº 944
Bs. As., 24|5|85

VISTO la Resolución Nº 1.327 de fecha 28 de diciembre de 1984 del Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución Ministerial se destinó al exterior al funcionario que se desempeñaba como Director de Europa Occidental del citado Ministerio.

Que dicho Departamento de Estado propone para ocupar el cargo acéfalo a un funcionario que reúne las aptitudes necesarias para el mismo.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director de Europa Occidental del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Raúl María González Arquati.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo



# SUMARIO



## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Desígnase Director de Asia y Oceanía.

DECRETO Nº 945

Bs. As., 24|5|85

VISTO el Decreto Nº 507 de fecha 13 de marzo de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se destinó al exterior al funcionario que se desempeñaba como Director de Asia y Oceanía del citado Ministerio.

Que el referido Departamento de Estado propone para ocupar el cargo acéfalo a un funcionario que reúne las aptitudes necesarias para el mismo.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Director de Asia y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Arturo Enrique Ossc-rio Arana.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

**Dante Caputo**

## DUELO NACIONAL

Tribútanse honores ante el fallecimiento del señor Ministro de Defensa, Raúl Antonio Borrás.

DECRETO Nº 957

Bs. As., 25|5|85

VISTO que en la fecha se ha producido el fallecimiento del señor Ministro de Defensa, D. Raúl Antonio Borrás, y

CONSIDERANDO:

Que el transcurso de su fecunda vida estuvo signado por un profundo ideario democrático que lo llevara a consagrarla al bien público, mereciendo justicieramente a través de la recta línea de conducta que lo distinguiera, tanto desde el llano como desde las distintas funciones de gobierno que fuera llamado a desempeñar, el respeto no sólo de sus amigos sino de sus adversarios.

Que su accionar político se encauzó a través de uno de los tradicionales partidos argentinos, en el que llegara a ocupar relevantes cargos, como una lógica consecuencia de las virtudes que integraban su persona.

Que en la empresa de reconstruir las instituciones de la República, le tocó realizar la relevante tarea de conducir el Ministerio de Defensa en la nueva etapa constitucional.

Que es deber del Gobierno Nacional y de la ciudadanía toda, honrar la memoria de quien como el señor D. Raúl Antonio Borrás pusiera en evidencia a través de su trayectoria, sus dotes de estadista maduro así como una probidad ejemplar en el manejo de la cosa pública.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Decláranse días de Duelo Nacional el 26 y 27 de mayo de 1985 con motivo del fallecimiento del señor D. Raúl Antonio Borrás, Ministro de Defensa.

**Art. 2º** — La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta los días 26 y 27 de mayo de 1985 en señal de Duelo en los edificios públicos, Unidades del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

**Art. 3º** — Se tributarán los honores militares correspondientes a los restos mortales del señor D. Raúl Antonio Borrás.

**Art. 4º** — Por el Ministerio del Interior se dispondrá lo necesario para el envío de copia del presente Decreto de Duelo a los familiares del extinto.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

**Antonio A. Tróccoli**

**Roque G. Carranza**

## MINISTERIO DE DEFENSA

Designación de su titular.

DECRETO Nº 958

Bs. As., 27|5|85

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Ministro de Defensa y lo establecido por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase Ministro de Defensa al Ingeniero D. Roque Guillermo Carranza (M. I. Nro. 0.4 90), quien permanecerá interinamente a cargo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

**Antonio A. Tróccoli**

# DECRETOS SINTETIZADOS

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 754. — Bs. As., 30|4|85

Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el ex-agente D. Osvaldo Agustín Garuti contra la Resolución MO. y SP. Nº 320 de fecha 30 de abril de 1984.

DECRETO Nº 914. — Bs. As., 21|5|85

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1984, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), para la Finalidad: 6 - Desarrollo de la Economía; Función: 05 - Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables, Jurisdicción: 56 - Secretaría de Recursos Marítimos; y Finalidad: 6 - Desarrollo de la Economía, Función: 46 - Transporte por Agua y Jurisdicción: 63 - Secretaría de Transporte.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 872. — Bs. As., 14|5|85

Delégase en el Señor Procurador del Tesoro de la Nación el absolver las posiciones requeridas en los autos caratulados "Bravo, Eduardo Alberto c| Estado Nacional Argentino - Juicio sumario", que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaría en lo Civil y Comercial.

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 790. — Bs. As., 30|4|85

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente al ejercicio 1984, en función de lo establecido por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y el cálculo de recursos de la Cuenta Especial Nº 824 - Lotería Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga correspondiente al de 1984, en función de lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

DECRETO Nº 792. — Bs. As., 30|4|85

Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el agente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, Dn. José Eduardo Vargas contra el Decreto nº 2.960 del 9 de noviembre de 1983 en cuanto a su exclusión del régimen de la Ley nº 21.350, con anterioridad a las disposiciones del Decreto nº 236 del 31 de enero de 1983.

Desestímase por improcedente, en virtud de estar agotada la instancia administrativa, el reclamo relacionado con el pago de los haberes correspondientes al período comprendido entre el 18 de junio de 1981 y el 13 de mayo de 1982 en el que el señor Vargas estuvo alejado de sus funciones.

DECRETO Nº 793. — Bs. As., 30|4|85

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente Dn. Luis César Carrizo contra la Resolución número 1826|83 —Anexo VI— M. A. S.

DECRETO Nº 861. — Bs. As., 14|5|85

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (Prórroga del correspondiente a 1984 en función de lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley de Contabilidad), para la Finalidad 7 - Bienestar Social, Función: 20 - Asistencia Social, Jurisdicción: 84 - Secretaría de Desarrollo Humano y Familia; y para la Finalidad: 6 - Desarrollo de la Economía, Función: 50 - Comunicaciones, Jurisdicción: 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 794. — Bs. As., 30|4|85

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.735 bis|83 del ex-Ministerio de Acción Social, por el agente de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos don Néstor Angel Giuliano.

DECRETO Nº 795. — Bs. As., 30|4|85

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.734 bis|83 del ex-Ministerio de Acción Social, por el agente de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, don Jorge Horacio Gordillo.

DECRETO Nº 796. — Bs. As., 30|4|85

Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.734 bis|83 del ex-Ministerio de Acción Social, por el ex-agente de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, doña Mirta Edith Lytwyniuk de Muiño.

DECRETO Nº 913. — Bs. As., 21|5|85

Modifícanse el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y el cálculo de recursos afectado a la financiación del Organismo 021 - Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos de la Jurisdicción 77 - Secretaría de Seguridad Social.



# RESOLUCIONES

## SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

### IMPORTACIONES

Inclúyese una posición de la N.A. D.I. al Anexo II del Decreto Nro. 4.070|84.

RESOLUCION Nº 285

Bs. As., 24|5|85

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nro. 4.070 del 28 de diciembre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde seguir adecuando el régimen establecido en el Decreto citado en el Visto a las necesidades y requerimientos de los sectores productivos.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 18 del Decreto Nro. 4.070 del 28 de diciembre de 1984 y en el Artículo 12 de la Resolución M.E. Nº 1.325 de la misma fecha.

Por ello,

El Secretario

de Comercio Exterior

Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyese en el Anexo II del Decreto Nº 4.070 del 28 de diciembre de 1984 la posición 31.02.07.00.00 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

---

## SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

### IMPORTACIONES

Inclúyese una posición de la N.A. D.I. en el Anexo II del Decreto Nº 4.070|84.

RESOLUCION Nº 286

Bs. As., 24|5|85

VISTO lo dispuesto en el Decreto Nro. 4.070 del 28 de diciembre de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde seguir adecuando el régimen establecido en el Decreto citado en el Visto a las necesidades y requerimientos de los sectores productivos.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 18 del Decreto Nº 4.070 del 28 de diciembre de 1984 y en el Artículo 12 de la Resolución M.E. Nº 1.325 de la misma fecha.

Por ello,

El Secretario

de Comercio Exterior

Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyese en el Anexo II del Decreto Nº 4.070 del 28 de diciembre de 1984 la posición 29.25.00.01.22 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero.

---

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Modifícase el acápite a) del artículo 9º de la Resolución JNG Nº 23.801.

RESOLUCION Nº 27.469

Bs. As., 22|5|85.

VISTO la resolución "JNG" Nº 23.801 y la conveniencia de actualizar las normas que rigen las relaciones de esta Junta con los usuarios del Servicio Público de manipuleo y almacenamiento en sus instalaciones y atento a lo aconsejado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

La Junta Nacional

de Granos

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 9º de la resolución "JNG" Nº 23.801, en la parte correspondiente al acápite a), el que queda redactado de la siguiente forma:

"a) Hasta el último día del segundo mes calendario siguiente a la fecha de vencimiento de la factura, devengarán un interés mensual equivalente a la tasa de interés del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento en general, incrementada en un veinte por ciento (20%)".

Art. 2º — La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1º de junio de 1985.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Niell
María I. Peñalva

---

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Unifícanse los recargos establecidos por Resolución JNG Nº 26.380 para determinados tipos de buques que operen en sus instalaciones.

RESOLUCION Nº 27.470

Bs. As., 22|5|85

VISTO la necesidad de uniformar los recargos establecidos por resolución "JNG" Nº 26.380 para determinados tipos de buques que operen en las instalaciones del organismo, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución "JNG" Nº 26.380 establece dos recargos diferentes sobre la tarifa de "Embarque a granel" de acuerdo al tipo de vapor, ya sean buques con tanques laterales, convencionales o tipo Liberty con entrepuentes.

Que en la práctica el acondicionamiento del grano en bodega no difiere en los tipos de vapores que señala dicha resolución.

Que dichos recargos tienden a lograr un mayor giro a las instalaciones del organismo, promoviendo el atraque de buques que permitan una operatividad continua.

Que para el logro de estos objetivos es necesario establecer normas que tiendan hacia ello.

Por ello,

La Junta Nacional

de Granos

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el punto 3.2. del rubro Recargo por Tipo de Vapor del Reglamento Tarifario, aprobado por resolución "JNG" Nº 26.380, el que queda redactado en la siguiente forma: "Para los embarques en buques convencionales o tipo Liberty con entrepuentes, regirá un recargo del seiscientos por ciento (600%) sobre la tarifa de "Embarque a granel" vigente para el puerto donde se realice la operación".

Art. 2º — La Junta se reserva el derecho de aceptar o no el giro de este tipo de vapores a sus instalaciones.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Niell
María I. Peñalva

---

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Flexibilízanse las especificaciones indicadas para el homogeneizador y divisor de muestras tipo Boerner.

RESOLUCION Nº 27.471

Bs. As., 22|5|85

VISTO la resolución "JNG" Nº 26.120 y la información proporcionada por la Gerencia Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que entre los elementos requeridos para la formación de muestras representativas de granos comercializados se indica el homogeneizador y divisor de muestras tipo Boerner.

Que las distintas versiones disponibles en plaza de este tipo de equipo difieren en su número de celdillas radiales divisoras, lo cual no afecta su operatividad.

Que resulta necesario flexibilizar las especificaciones indicadas para los equipos mencionados.

Por ello,

La Junta Nacional

de Granos

Resuelve:

Artículo 1º — Modifíquese el punto 2.4.1. del Anexo I a la resolución "JNG" Nº 26.120, en lo referido al número de celdillas radiales especificado para la corona divisora del homogeneizador y divisor de muestras tipo Boerner, el que deberá leerse como 36 a 72 celdillas en lugar de las 72 precisadas en el texto.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su dictado.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto H. Ferrari Etcheberry
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
Horacio L. Goyeneche
Carlos A. Ingaramo
Héctor N. Niell
María I. Peñalva

---

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Mantiénese la prohibición de cargar buques completos en el Puerto de Bahía Blanca.

RESOLUCION Nº 27.472

Bs. As., 22|5|85

VISTO la Resolución Conjunta Nº B 3559, AGP 164|85 y CGP 8|85 de la Junta Nacional de Granos, Administración General de Puertos y Capitanía General de Puertos, respectivamente, referida a las operaciones en las instalaciones de Puerto Ing. White, y

CONSIDERANDO:

Que si bien han mejorado las condiciones de seguridad y operatividad en dichas instalaciones, aún subsisten algunos inconvenientes para su plena utilización.

Que es conveniente prever una flexibilización paulatina en su operativa en función de las metas a lograrse.

Por ello,

La Junta Nacional

de Granos

Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese a partir del día de la fecha la prohibición de cargar buques completos en el Puerto de Bahía Blanca. Los embarques se limitarán al completamiento de los buques que arri-

...n a rada Bahía Blanca con el máximo calado permitido del puerto de inicio de carga o paso limitante.

Art. 2º — La Gerencia Explotación de Elevadores queda facultada a autorizar, mediante disposición expresa y durante lapsos predeterminados, la carga de buques completos.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

**Alberto H. Ferrari Etcheberry**
**Roberto E. Bermúdez**
**Víctor J. Calzolari**
**Horacio L. Goyeneche**
**Carlos A. Ingaramo**
**Héctor N. Niell**
**María I. Peñalva**

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Adécuanse las tarifas por los servicios de carga en el Puerto de Bahía Blanca.

RESOLUCION
Nº 27.493
Bs. As., 22|5|85

VISTO la resolución "JNG" Nº 27.463 referida a la modalidad de carga en las instalaciones de Junta Nacional de Granos de Puerto Ing. White y la resolución "JNG" Nº 26.380, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las tarifas para los servicios de carga en dicho puerto.

Por ello,

**La Junta Nacional de Granos**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Modificar el Anexo I de la resolución "JNG" Nº 26.380 en su título IV punto 4.1. en lo que se refiere al puerto de Bahía Blanca, que quedará redactado de la siguiente manera:

| | Descarga | Carga | Inspección | Total |
|---|---|---|---|---|
| B. Blanca | | | | |
| Sitio 5 6 y/o 9 | 2,5 | 2,5 | 1 | 6 |
| Sitio 7/8 | 2,5 | 2 | 1 | 5,5 |

Art. 2º — La presente comenzará a regir para los buques que se giren encuadrados en la resolución "JNG" Nº 27.463.

Art. 3º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pase a la Secretaría General a sus efectos.

**Alberto H. Ferrari Etcheberry**
**Roberto E. Bermúdez**
**Víctor J. Calzolari**
**Horacio L. Goyeneche**
**Carlos A. Ingaramo**
**Héctor N. Niell**
**María I. Peñalva**

## DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

### IMPUESTOS

**Impuesto al Valor Agregado. Créditos fiscales. Artículo 27, Inciso d) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, (t.o. en 1977) y sus modificaciones. Compensaciones. Reintegros. Resolución General Nº 2.541. Vigencia.**
Su modificación.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.548
Bs. As., 24|5|85

VISTO el régimen de compensación y/o reintegro establecido por la Resolución General Nº 2.541, con relación a los créditos obtenidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, inciso d) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a razones de buen orden administrativo y con la finalidad de posibilitar a los contribuyentes una adecuada y correcta aplicación del nuevo régimen instituido por la precitada Resolución General, se entiende aconsejable establecer un nuevo plazo para su entrada en vigor.

Que en consecuencia se hace necesario prever, hasta la nueva fecha de vigencia de la Resolución General Nº 2.541, las normas que deberán observar los sujetos alcanzados por el beneficio que concede el artículo 27, inciso d) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, a los fines de compensar los créditos fiscales que resulten por aplicación de dicha norma con sus obligaciones tributarias.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos; Programas y Normas de Fiscalización; y Recaudación y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

**El Director General de la Dirección General Impositiva**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Modifícase la Resolución General Nº 2.541, en la forma que a continuación se indica:

1) Sustitúyese el artículo 16 por el siguiente:

"Art. 16. — Las disposiciones de la presente Resolución General regirán para las compensaciones o reintegros que se formulen a partir del 1º de agosto de 1985, inclusive.
Los exportadores que no hayan computado los créditos de que trata el artículo 2º de la presente Resolución General, en los formularios 9 pertinentes, efectuarán dicho cómputo hasta el mes de la exportación que dé lugar a la solicitud de compensación o reintegro, efectuando en su caso, las rectificaciones que corresponda."

2) Sustitúyese el artículo 17, por el siguiente:

"Art. 17. — Dróganse a partir de la fecha señalada en el artículo anterior las Resoluciones Generales Nros. 1.800, 2.111, 2.309 y 2.312."

**Art. 2º** — Durante el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de julio de 1985, ambas fechas inclusive, los sujetos que soliciten la compensación de sus obligaciones fiscales con créditos obtenidos de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27, inciso d) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, deberán observar a tal efecto las normas contenidas en la Resolución General Nº 2.542.

**Art. 3º** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Carlos L. Grimmer**

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

### MAIZ

Fíjase el precio sostén del maíz duro, grado 2, cosecha 1984|1985.

RESOLUCION
Nº 27.491
Bs. As., 22|5|85.

VISTO la resolución "JNG" Nº 27.187, por la que se aprobó la Reglamentación de Compra de Maíz Duro de la cosecha 1984|85, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.246|77 se facultó a la Junta Nacional de Granos a fijar los precios de compra de los granos que ella comercialice.

Por ello,

**La Junta Nacional de Granos**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Fíjase el precio sostén del maíz duro, grado 2, cosecha 1984|85 en pesos argentinos cuatro mil ochocientos ($a 4.800) por quintal, con vigencia a partir del 27 de mayo de 1985.

**Art. 2º** — Publíquese en el Boletín Oficial.

**Art. 3º** — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

**Alberto H. Ferrari Etcheberry.**
**Roberto E. Bermúdez.**
**Víctor J. Calzolari.**
**Horacio L. Goyeneche.**
**Carlos A. Ingaramo.**
**Héctor N. Niell.**
**María I. Peñalva.**

## INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

### VITIVINICULTURA

Inclúyese un producto en el Artículo 17 de la Ley Nº 14.878.

RESOLUCION
Nº 154
Mza., 10|5|85

VISTO la Resolución Nº 97|85, y

CONSIDERANDO:

Que a través de experiencias recogidas y estudios realizados en consecuencia, este Organismo estima conveniente proceder a la modificación de dicho acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3561|84

**El Consejo Directivo en el Instituto Nacional de Vitivinicultura**
**Resuelve:**

1º — Inclúyese en el artículo 17 de la Ley Nº 14.878, al siguiente producto: Mosto Alcoholizado para Edulcorar: Es el producto elaborado con mosto virgen, mosto en fermentación, mosto sulfitado y mosto concentrado, alcoholizados con alcohol vínico con un límite mínimo de trece por ciento (13 % v|v) y máximo de dieciseis por ciento (16 % v|v) de alcohol. El producto terminado deberá contener un mínimo de ciento sesenta gramos (160 gs.) de azúcares reductores por litro.

2º — La edulcoración de vinos de mesa regionales y gasificados sólo podrá realizarse a partir de la vigencia de la presente Resolución con los productos que a continuación se señalan y de las siguientes características analíticas:

a) Mosto sulfitado: azúcar mínimo: igual al equivalente al grado alcohólico mínimo que se establezca para el año y zona de producción y alcohol máximo uno por ciento (1 por ciento v|v).
b) Mosto concentrado: azúcar mínimo, quinientos (500) g|l y alcohol máximo uno por ciento (1 % v|v).
c) Mosto alcoholizado para edulcorar: de acuerdo a las características señaladas en el punto 1º de la presente.
d) Especiales B, Especial C: azúcar mínimo ciento diez (110) g|l y alcohol máximo dieciseis por ciento (16 por ciento v|v).
e) Mistela: alcohol máximo dieciseis por ciento (16 % v|v).

3º — Los productos autorizados para edulcorar indicados en el punto 2º precedente, obtenidos en la vendimia del año 1985 y siguientes, podrán utilizarse a partir del 1º de junio del año de su elaboración.

Los responsables inscriptos que necesiten disponer de los productos señalados antes de la fecha precitada, podrán disponer de los mismos, previa presentación del último parte semanal de cosecha y elaboración (Formulario CEC-01) y complementariamente del Formulario CEC-05, en carácter de provisorio, donde se consignará solamente el detalle de los productos elaborados. Hasta tanto se establezca el grado alcohólico mínimo de liberación al consumo, podrán autorizarse edulcoraciones con mosto sulfitado con un contenido de azúcar no menor al equivalente al grado alcohólico mínimo establecido para el año anterior.

4º — Cuando la elaboración del producto detallado en el punto 1º o los productos utilizados para obtenerlos, resultaren fuera de los límites legales fijados para el mismo, para encuadrarlo, podrá utilizarse el agregado de algunos componentes y|o cortes, previa evaluación de los hechos que puedan haberse producido.

5º — Las registraciones de los edulcorantes de vinos de mesa y de los productos edulcorados, se ajustarán a las normas específicas que respecto de los libros oficiales y declaraciones juradas estén establecidas por el Organismo.

6º — Los vinos de mesa a edulcorar deberán tener como mínimo el grado establecido para el año y zona de producción correspondiente. El grado alcohólico de liberación al consumo de los productos edulcorados será el que resulte del corte de sus componentes, el que en ningún caso podrá ser inferior al corte teórico del grado alcohólico mínimo del vino base y el alcohol de los demás componentes del corte.

7º — Las transgresiones a lo establecido en la presente Resolución serán sancionadas de conformidad con el artículo 24 inciso i) de la Ley Nº 14.878 y sus modificaciones.

8º — Déjanse sin efecto las Resoluciones Nros. 132|75, en lo pertinente, 77 y 97|85, así como toda otra norma que se oponga a la presente.

9º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

**Julio V. O. Rousselle**
**Eduardo A. Baliña**
**Juan B. Monserrat**

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

### TRIGO

Amplíase la vigencia de la Resolución JNG Nº 27.152, extendiéndola a las compras de trigo para fideos.

RESOLUCION
Nº 27.490
Bs. As., 22|5|85.

VISTO la resolución "JNG" Nº 27.152, del 20 de febrero de 1985, reconociendo intereses sobre los montos de las compras de trigo pan, abonados por la Junta fuera del plazo convenido, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de equidad corresponde proceder en idéntica forma con las compras de trigo para fideos.

Por ello,

**La Junta Nacional de Granos**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Amplíase la vigencia de la resolución "JNG" Nº 27.152, haciéndola extensiva a las compras de trigo para fideos.

**Art. 2º** — Publíquese en el Boletín Oficial.

**Art. 3º** — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

**Alberto H. Ferrari Etcheberry.**
**Roberto E. Bermúdez.**
**Víctor J. Calzolari.**
**Horacio L. Goyeneche.**
**Carlos A. Ingaramo.**
**Héctor N. Niell.**
**María I. Peñalva.**

## JUNTA NACIONAL DE GRANOS

### SOJA

Fíjase el precio sostén de soja a granel en condiciones cámara, cosecha 1984|85.

RESOLUCION
Nº 27.492
Bs. As., 22|5|85.

VISTO la resolución "JNG" Nº 27.361, por la que se aprobó la Reglamentación de Compra de Soja de la cosecha 1984|85, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 3.246|77 se facultó a la Junta Nacional de Granos a fijar los precios de compra de los granos que ella comercialice.

Por ello,

**La Junta Nacional de Granos**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Fíjase el precio sostén de soja a granel en condiciones cámara, cosecha 1984|85 en pesos argentinos ocho mil trescientos ($a 8.300) por quintal, con vigencia a partir del 27 de mayo de 1985.

**Art. 2º** — Publíquese en el Boletín Oficial.

**Art. 3º** — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

**Alberto H. Ferrari Etcheberry.**
**Roberto E. Bermúdez.**
**Víctor J. Calzolari.**
**Horacio L. Goyeneche.**
**Carlos A. Ingaramo.**
**Héctor N. Niell.**
**María I. Peñalva**

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

## PRECIOS

### Libérase el precio de venta de diversos productos y servicios.

RESOLUCION
Nº 66

Bs. As., 23/5/85

VISTO lo prescripto por la Ley Nº 20.680, por la Resolución S.C. Nº 1.190 del 13 de diciembre de 1984, por el artículo 4º de la Resolución S.C.I. Nº 40 del 13 de febrero de 1985 y por los artículos 6º y 10 de la Resolución S.C.I. Nº 32 del 8 de abril de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a los estudios realizados, resulta conveniente la exclusión del régimen de administración de precios de un conjunto de productos, en cuyos respectivos mercados se manifiestan condiciones favorables para una adecuada comercialización.

Que las empresas oferentes de los productos a excluir, han manifestado su expresa voluntad de graduar razonablemente las recomposiciones de precios que se consideren necesarias.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

**Artículo 1º** — A partir del día de la fecha se libera el precio de venta de los productos y servicios que se indican en el Anexo I de la presente.

**Art. 2º** — Las empresas productoras de bienes y prestadores de servicios, comprendidas en los alcances del artículo 1º de esta Resolución, deberán continuar presentando cada treinta (30) días, con carácter informativo y debidamente cumplimentados, los formularios 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Resolución S.C. Nº 10/83.

**Art. 3º** — Las empresas alcanzadas por esta resolución, toda vez que produzcan variaciones de precios y/o cambio de condiciones de venta y pago; en las productos y servicios liberados, deberán ajustarse estrictamente a lo estipulado en el artículo 10 de la Resolución S.C.I. Nº 32 del 8 de abril de 1985.

**Art. 4º** — Las empresas alcanzadas por esta Resolución, deberán tratar su rentabilidad histórica, con arreglo a lo estipulado en el artículo 6º de la Resolución S.C.I. Nº 32, del 8 de abril de 1985.

**Art. 5º** — El incumplimiento de la presente resolución y todo hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos darán lugar a la aplicación de sanciones establecidas en la Ley Nº 20.680 y su posterior comunicación al Banco Central de la República Argentina a los efectos que correspondan.

**Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez

ANEXO I

Duraznos en conserva (Art. 955 del C.A.A.)
Sardinas argentinas (Envase de 170 grs.)
Caballa en conserva.
Detergentes líquidos expedidos en sachets de material plástico.
Detergentes líquidos expedidos en botellas de vidrio.
Detergentes en barra.
Espirales contra mosquitos.
Insecticidas líquidos.
Repelentes líquidos y en barras.
Lentes de contacto.
Lentes de vidrio para anteojería correctiva.
Aditivos para caucho.
Cueros curtidos.
Utensilios para cocina, elaborados con metal enlozado.
Bloques, caballetes y tejas elaborados con cerámica roja.
Vidrio seleccionado, apto para la industria automotriz, en hojas y rectángulos.
Clips de acero y máquinas de cierre al vacío.
Hojas de afeitar doble borde de acero inoxidable.
Servicio de transporte fluvial y marítimo, para combustibles líquidos y gaseosos.
Lámparas y tubos eléctricos.
Base para plastificantes.
Base para negro de humo.
Teléfonos y sus accesorios.
Servicios de diseño, montaje y mantenimiento de equipos de comunicaciones.
Pomada para calzado.
Brillos instantáneos para calzado.
Línea Alquil Benceno (L.A.B.).
Regulador de presión para garrafas de gaz licuado, con válvula tipo Kosan o Click.
Regulador industrial para válvula tipo Kosan o Click.
Servicios de alquiler de equipos de comunicaciones.
Conexión de reguladores para garrafas de gas licuado.
Capuchón para válvula tipo Kosan o Click.
Servicios de comercialización de espacios publicitarios en teleradiodifusoras.
Lubricante para uso doméstico.
Líquido para frenos.
Fusibles y sus accesorios.
Relés térmicos.
Temporizadores eléctricos.
Interruptores eléctricos.
Contactores y sus accesorios.
Arrancadores eléctricos y sus accesorios.
Servicios médicos, prestados por empresas con o sin efectores propios, mediante sistemas de pre-pago.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

## ARANCELES

### Modificación de los aranceles por retribución de servicios de inspección sanitaria animal.

RESOLUCION
Nº 296

Bs. As., 27/5/85

VISTO lo aconsejado por el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) solicitando la modificación de los aranceles por retribución de servicios de inspección sanitaria animal, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 179 de fecha 27 de marzo de 1985 se estableció la escala de valores vigentes por retribución de servicios de inspección.

Que se hace necesario reducir la actual desproporción entre el costo de los servicios de inspección, que el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) ejerce sobre los establecimientos sujetos a su jurisdicción y los aranceles que perciba en retribución de los mismos.

Que el suscripto se encuentra facultado conforme lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 3.324 del 12 de noviembre de 1975, facultad que le fuera delegada a esta Secretaría por Resolución Nº 485 del 12 de diciembre de 1975,

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería
Resuelve:

**Artículo 1º** — Modifícanse las tasas de retribuciones por servicios de inspección sanitaria animal, establecidas por Resolución Nº 179 del 27 de marzo de 1985, las que quedan fijadas según detalle obrante en las planillas anexas a la presente resolución que forman parte integrante de la misma.

**Art. 2º** — Las tasas que por habilitación establece el 2º artículo del Decreto Nº 2.431 de fecha 15 de julio de 1971, quedan fijadas en las sumas de pesos argentinos cien mil ($a 100.000) y en pesos argentinos trescientos dieciséis mil ($a 316.000) respectivamente.

**Art. 3º** — Derógase la Resolución Nº 179 del 27 de marzo de 1985.

**Art. 4º** — La presente resolución regirá a contar del 1º del mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

PLANILLA ANEXA

I — MATADEROS DE BOVINOS, PORCINOS, OVINOS, EQUINOS, ANTILOPES, CIERVOS, JABALIES, CABRITOS Y LECHONES.

Por cabeza de animal bovino faenado: Cuatrocientos noventa y cautro pesos argentinos ($a 494).
Por cabeza de animal porcino faenado: Quinientos treinta y tres pesos argentinos ($a 533).
Por cabeza de animal ovino faenado: Noventa y cinco pesos argentinos ($a 95).
Por cabeza de animal equino faenado: Cuatrocientos noventa y cuatro pesos argentinos ($a 494).
Por cabeza de antílope, jabalí y/o ciervo faenado: Mil novecientos setenta y cinco pesos argentinos ($a 1.975).
Por cabeza de cabrito o lechón faenado: Ciento treinta y ocho pesos argentinos ($a 138).
Cualquiera sea el número de cabezas faenadas, las tasas mínimos mensuales serán de ciento noventa y siete mil quinientos pesos argentinos para los establecimientos dedicados a la faena de las especies bovinas, ovina, porcina, equina y de treinta y nueve mil quinientos pesos argentinos ($a 39.500) para los establecimientos que faenen animales de las demás especies mencionadas precedentemente.
Esta tasa mínima no será de aplicación para la fábrica de chacinados y afines con matadero anexo, cuya faena diaria no supere las veintinueve (29) cabezas, debiéndose en este caso seguir el procedimiento reglado en el artículo 5º del Decreto Nº 2.431 del 15 de julio de 1971.

II — FABRICAS DE CHACINADOS Y AFINES

a) Para los que introduzcan al año hasta cien mil kilogramos (100.000 Kgs.) y cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año cien mil uno a doscientos mil kilogramos (100.001 a 200.000 kgs.) noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.
c) Para los que introduzcan al año doscientos mil uno a quinientos mil kilogramos (200.001 a 500.000 kgs.), ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.
d) Para los que introduzcan al año quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kgs.) ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta pesos argentinos ($a 199.670) mensuales.
e) Para los que introduzcan al año más de un millón de kilogramos (1.000.003 kgs.) trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos argentinos ($a 385.320) mensuales.

III — GRASERIAS Y SEBERIAS

A. Productos comestibles e incomestibles en el mismo establecimiento o comestibles únicamente.

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) de materia prima al año, cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.
b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón quinientos mil kiligramos (500.001 a 1.500.000 kgs.) de materia prima al año, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta ($a 135.680) mensuales.
c) Para los que introduzcan de un millón quinientos mil uno a tres millones de kilogramos (1.500.001 a 3.000.000 kgs.) de materia prima al año, ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta pesos argentinos ($a 199.670) mensuales.
d) Para los que introduzcan más de tres millones de kilogramos (3.000.000 kgs.) de materia prima al año trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinte ($a 385.320) mensuales.

B. Productos incomestibles únicamente.

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) de materia prima al año, cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.
b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kgs.) de materia prima al año, noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.
c) Para los que introduzcan de un millón uno a tres millones de kilogramos (1.000.001 a 3.000.000 kgs.) de materia prima al año, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos (135.680) mensuales.
d) Los que introduzcan más de tres millones de kilogramos (3.000.000 kgs.) de materia prima al año, ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta ($a 199.670) mensuales.

IV — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR PRODUCTOS DERIVADOS DE GRASAS Y SEBOS (Glicerina, Acido Oleico, Esteárico, Palmítico, etc.)

a) Para los qeu introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) de materia prima al año, cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.
b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kgs) de materia prima al año, noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.
c) Para los que introduzcan más de un millón de kilogramos (1.000.000 kgs.) de materia prima al año, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.

V — ESTABLECIMIENTOS PARA TRANSVASAR GRASAS COMESTIBLES

Unica: Cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

VI — TRIPERIAS

a) Para los que elaboren hasta dos millones de metros (2.000.000 mts.) de intestinos al año, cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.
b) Para los que elaboren de dos millones uno a siete millones de metros (2.000.001 a 7.000.000 mts.) de intestinos al año, noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos. ($a 96.380) mensuales.
c) Para los que elaboren de siete millones uno a veinte millones de metros (7.000.001 a 20.000.000 mts.) de intes-

tinos al año, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.

d) Para los que elaboren más de veinte millones de metros (20.000.000 mts.) de intestinos al año, ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta pesos argentinos ($a 199.670) mensuales.

VII — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR MARGARINA CON FASE GRASA ANIMAL

a) Para los que elaboren hasta trescientos mil kilogramos (300.000 kgs.) al año, cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

b) Para los que elaboren de trescientos mil uno a ochocientos mil kilogramos (300.001 a 800.000 kgs.) al año, noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.

c) Para los que elaboren de ochocientos mil uno a dos millones de kilogramos (800.001 a 2.000.000 kgs.) al año, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.

d) Para los que elaboren más de dos millones de kilogramos (2.000.000 kgs.) al año, ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta pesos argentinos ($a 199.670) mensuales.

VIII — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR CARNES SECAS O EN POLVO

a) Para los que elaboren hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) al año, cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

b) Para los que elaboren de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kgs.) al año noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.

c) Para los que elaboren más de un millón de kilogramos (1.000.000 kgs.) al año, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos (pesos argentinos 135.680) mensuales.

IX — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR CARNES SALADAS Y/O CURADAS

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) al año cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón quinientos mil kilogramos (500.001 a 1.500.000 kgs.) al año noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.

c) Para los que introduzcan más de un millón quinientos mil kilogramos (1.500.000 kgs.) al año, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.

X — ESTABLECIMIENTOS PARA SECAR O ELABORAR CUAJOS

a) Para los que introduzcan hasta cuatrocientos mil kilogramos (400.000 kgs.) de cuajos al año, cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

b) Para los que introduzcan más de cuatrocientos mil kilogramos (40.000 kgs.) de cuajos al año, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.

XI — ESTABLECIMIENTOS PARA PREPARAR CUEROS CURTIDOS Y/O SALADOS Y/O PIKELADOS

Unica: Noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.

XII — ESTABLECIMIENTOS DE CARNE EN TROZOS Y/O CORTES

a) Para los que preparen hasta trescientos mil kilogramos (300.000 kgs.) al año, cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

b) Para los que preparen de trescientos mil uno a seiscientos mil kilogramos (300.001 a 600.000 kgs.) al año noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.

c) Para los que preparen de seiscientos mil uno a un millón de kilogramos (600.001 a 1.000.000 kgs.) al año, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.

d) Para los que preparen de un millón uno a un millón quinientos mil kilogramos (1.000.001 a 1.500.000 kgs.) al año, ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta pesos argentinos (pesos argentinos 199.670) mensuales.

e) Para los que preparen de un millón quinientos mil uno a tres millones de kilogramos (1.500.001 a 3.000.000 kgs.) al año, doscientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta pesos argentinos (pesos argentinos 289.140) mensuales.

f) Para los que preparen más de tres millones de kilogramos (3.000.000 kgs.) al año, trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos argentinos ($a 385.320) mensuales.

XIII — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR CARNES COCIDAS Y CONGELADAS

a) Para los que elaboren hasta un millón de kilogramos (1.000.000 kgs.) al año, doscientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta pesos argentinos (pesos argentinos 289.140) mensuales.

b) Para los que elaboren de un millón uno a cinco millones de kilogramos (1.000.001 a 5.000.000 kgs.) al año trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos argentinos ($a 385.320) mensuales.

c) Para los que elaboren más de cinco millones de kilogramos (5.000.000 kgs.) al año, quinientos setenta y cuatro mil quinientos veinte pesos argentinos (pesos argentinos 574.520) mensuales.

XIV — ESTABLECIMIENTOS PARA CLASIFICACION DE GLANDULAS U OTRAS ACTIVIDADES AFINES CON CAMARAS FRIGORIFICAS

Unica: Ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos (pesos argentinos 135.680) mensuales.

XV — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORACION DE GELATINAS

a) Para los que elaboren hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) al año cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

b) Para los que elaboren más de quinientos mil (500.000 kgs.) al año, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.

XVI — ESTABLECIMIENTOS PARA LA ELABORACION DE CONSERVAS

A. Productos animales comestibles excluidos huevos y productos de la pesca.

a) Para los que introduzcan hasta cien mil kilogramos (100.000 kgs.) de materia prima al año, cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

b) Para los que introduzcan de cien mil uno a trescientos mil kilogramos (100.001 a 300.000 kgs.) de materia prima al año, noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.

c) Para los que introduzcan de trescientos mil uno a quinientos mil kilogramos (300.001 a 500.000 kgs.) de materia prima al año ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.

d) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a setecientos cincuenta mil kilogramos (500.001 a 750.000 kgs.) de materia prima al año, ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta pesos argentinos ($a 199.670) mensuales.

e) Para los que introduzcan de setecientos cincuenta mil uno a un millón de kilogramos (750.001 a 1.000.000 kgs.) de materia prima al año, doscientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta pesos argentinos (pesos argentinos 289.140) mensuales.

f) Para los que introduzcan más de un millón de kilogramos (1.000.000 kgs.) de materia prima al año, trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos argentinos (pesos argentinos 385.320) mensuales.

B. Alimentos para perros y gatos, etc.
Unica: Noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.

XVII — ESTABLECIMIENTOS PARA INDUSTRIALIZACION DE PRODUCTOS AVICOLAS COMESTIBLES

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) de materia prima al año, noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.

b) Para los que introduzcan más de quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) de materia prima al año ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.

XVIII — ESTABLECIMIENTOS PARA INDUSTRIALIZAR ANIMALES MUERTOS CON DESTINO A LA PREPARACION DE SEBOS INDUSTRIALES O GUANO

Unica: ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.

XIX — ESTABLECIMIENTO PARA ESTERILIZAR HUESOS O ELABORAR MOLIDOS PARTIDOS, GUANOS Y/O FERLIZANTES

a) Para los que introduzcan al año hasta un millón quinientos mil kilogramos (1.500.000 kgs.) cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

b) Para los que introduzcan al año más de un millón quinientos mil kilogramos (1.500.000 kgs.) noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.

XX — ESTABLECIMIENTOS PARA LA ELABORACION DE MONDONGOS

a) Para los que introduzcan al año cien mil kilogramos (100.000 kgs.) cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

b) Para los que introduzcan al año cien mil uno a doscientos mil kilogramos (100.001 a 200.000 kgs.) noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.

c) Para los que introduzcan al año doscientos mil uno a quinientos mil kilogramos (200.001 a 500.000 kgs.) ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.

d) Para los que introduzcan al año más de quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta pesos argentinos ($a 199.670) mensuales.

XXI — ESTABLECIMIENTOS PARA DEPOSITO, ACOPIO O DISTRIBUCION DE CABRITOS, LECHONES, PRODUCTOS DE LA CAZA, ETC.

Unica: Noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.

XXII — ESTABLECIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y/O PREPARACION DE MENUDENCIAS INCLUIDAS GLANDULAS

a) Hasta cien mil kilogramos (100.000 kgs.) al año, noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.

b) Desde cien mil uno hasta doscientos mil kilogramos (100.001 a 200.000 kgs.) al año ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.

c) Desde doscientos mil uno hasta quinientos mil kilogramos (200.001 a 500.000 kgs.) al año ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta pesos argentinos ($a 199.670) mensuales.

d) Desde quinientos mil uno kilogramos en adelante (500.001 kgs.) al año, trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos argentinos ($a 385.320) mensuales.

XXIII — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR CALDOS CONCENTRADOS EN QUE INTERVENGAN CARNES

a) Para los que introduzcan hasta trescientos mil kilogramos (300.000 kgs.) de materia prima al año, cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

b) Para los que introduzcan de trescientos mil uno a seiscientos mil kilogramos (300.001 a 600.000 kgs.) de materia prima al año, noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.

c) Para los que introduzcan más de seiscientos mil kilogramos (600.000 kgs.) de materia prima al año ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.

XXIV — ESTABLECIMIENTOS PARA SACRIFICAR, DESARROLLAR Y CONSERVAR POR EL FRIO RANAS U OTRAS ESPECIES

Unica: Cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

XXV — ESTABLECIMIENTOS PARA PREPARAR PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS CON MATERIA PRIMA ANIMAL

a) Para los que introduzcan hasta un millón de kilogramos (1.000.000 kgs.) de materia prima al año, noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.

b) Para los que introduzcan de un millón uno a dos millones quinientos mil kilogramos (1.000.001 a 2.500.000 kg.) de materia prima al año, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.

c) Para los que introduzcan más de dos millones quinientos mil kilogramos (2.500.000 kgs.) de materia prima al año, ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta pesos argentinos ($a 199.670) mensuales.

XXVI — ESTABLECIMIENTOS PARA PREPARAR PLASMA SANGUINEO PARA USO COMESTIBLE

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil litros (500.000 lts.) de materia prima al año, noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.

b) Para los que introduzcan más de quinientos mil litros (500.000 lts.) de materia prima al año, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.

XXVII — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR ACEITE Y VITAMINICO DE PESCADO

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) de materia prima al año, cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.
b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kgs.) de materia prima al año, noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.
c) Para los que introduzcan más de un millón de kilogramos (1.000.000 kgs.) de materia prima al año, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.

XXVIII — DEPOSITOS O BARRACAS PARA CUEROS, PELOS, CERDAS, LANAS

Unica: Cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

XXIX — DEPOSITOS PARA CUAJOS ELABORADOS

Unica: Cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

XXX — DEPOSITOS PARA PRODUCTOS CARNEOS, GRASAS, ENVASADOS, ETC.

a) Para los que depositen al año hasta cien mil kilogramos (100.000 kgs.) cincuenta y seite mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.
b) Para los que depositen al año cien mil uno a quinientos mil kilogramos (100.001 a 500.000 kgs.) noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.
c) Para los que depositen al año quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kgs.) ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.
d) Para los que depositen al año de un millón uno a dos millones de kilogramos (1.000.001 a 2.000.000 kgs.) ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta pesos argentinos ($a 199.670) mensuales.
e) Para los que depositen al año más de dos millones de kilogramos (2.000.000 kgs.) trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos argentinos ($a 385.320) mensuales.

XXXI — DEPOSITOS PARA HUESOS, ASTAS, PEZUÑAS, FERTILIZANTES O GUANO

Unica: Noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.

XXXII — DEPOSITO PARA TRIPAS ELABORADAS CON O SIN FRACCIONAMIENTO

a) Para los que depositen al año hasta diez millones de metros (10.000.000 mts.) de intestinos elaborados, cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.
b) Para los que depositen al año más de diez millones de metros (10.000.000 mts.) de intestinos elaborados, noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.

XXXIII — CAMARAS FRIGORIFICAS PARA DEPOSITAR CARNE, MENUDENCIAS Y PRODUCTOS CARNEOS

a) Para los que depositen al año hasta cinco millones de kilogramos (5.000.000 kgs.) ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.
b) Para los que depositen al año cinco millones uno a diez millones de kilogramos (5.000.001 a 10.000.000 kgs.) ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta pesos argentinos ($a 199.670) mensuales.
c) Para los que depositen al año más de diez millones de kilogramos (10.000.000 kgs.) doscientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta pesos argentinos ($a 289.140) mensuales.

XXXIV — REMATES DE CARNES

a) Para los que introduzcan al año hasta un millón de kilogramos (1.000.000 kgs.) cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año de un millón uno a dos millones de kilogramos (1.000.001 a 2.000.000 kgs.) ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.
c) Para los que introduzcan al año de dos millones uno a tres millones de kilogramos (2.000.001 a 3.000.000 kgs.) ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta pesos argentinos ($a 199.670) mensuales.
d) Para los que introduzcan al año más de tres millones de kilogramos (3.000.000 kgs.) doscientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta pesos argentinos ($a 289.140) mensuales.

XXXV — CAMARA PARA DEPOSITAR AVES, HUEVOS, ETC. Y O CONSERVAS DE PRODUCTOS AVICOLAS

Unica: Cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

XXXVI — ESTABLECIMIENTOS PARA INDUSTRIALIZAR HUEVOS COMESTIBLES

Se entiende por huevo comestible industrializado, el huevo desecado líquido congelado, yema líquida, albúmina líquida, yema en polvo, albúmina en polvo, o cualquiera otra transformación. Por cada cajón de treinta (30) docenas, diecisiete pesos argentinos con ochenta centavos ($a 17,80).
La tasa mínima no podrá ser inferior a cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

XXXVII — DEPOSITOS PARA CONSERVACION DE HUEVOS INCOMESTIBLES

Por cada cajón de treinta docenas (30 doc.) que introduzcan al establecimiento, tres pesos argentinos con cincuenta y cinco centavos ($a 3,55).
La tasa mínima no será inferior a cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

XXXVIII — ESTABLECIMIENTOS PARA INDUSTRIALIZAR HUEVOS INCOMESTIBLES

Por cada cajón que introduzcan de treinta docenas (30 doc.), siete pesos argentinos con noventa centavos ($a 7,90).
La tasa mínima no podrá ser inferior a cincuenta y isete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

XXXIX — ESTABLECIMIENTOS PARA LA EXPORTACION DE HUEVOS FRESCOS

Por cada cajón de treinta docenas (30 doc.) y fracción de huevos aptos para exportación, se abonarán treinta y siete pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 37,50).
La tasa mínima no podrá ser inferior a cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

XL — DEPOSITOS PARA CLASIFICACION DE HUEVOS COMESTIBLES

Por cada cajón de treinta docenas (30 doc.) y fracción que se introduzcan, exceptuados los que se destinen a exportación, se abonarán ocho pesos argentinos con noventa centavos ($a 8,90).
La tasa mínima no será inferior a cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

XLI — MATADEROS DE AVES, CONEJOS, NUTRIAS, VIZCACHAS Y LIEBRES

a1) Por cada gallina, pollo, pato, pavo, se abonarán tres pesos argentinos con cincuenta y cinco centavos ($a 3,55).
a2) Por cada ganso, faisán, se abonarán siete pesos argentinos con noventa centavos ($a 7,90).
a3) Por cada paloma, codorniz, etc., se abonarán un peso argentino ($a 1).
La tasa mínima no será inferior a ciento cuarenta y dos mil quinientos noventa y cinco pesos argentinos ($a 142.595) mensuales.
b1) Por cada conejo o nutria que se faene, se abonará ocho pesos argentinos con cincuenta centavos ($a 8,50).
b2) Por cada liebre, vizcacha que se desuelle, se abonará once pesos argentinos con ochenta y cinco centavos ($a 11,85).
La tasa mínima no será inferior a ciento noventa y siete mil quinientos pesos argentinos ($a 197.500) mensuales.

XLII — ESTABLECIMIENTOS PARA REFINAR GRASAS VACUNAS, PORCINAS U OVINAS, COMESTIBLES O INCOMESTIBLES QUE POR SU ORIGEN FUERON COMESTIBLES

a) Para los que introduzcan al año hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) de materia prima cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año de quinientos mil uno a setecientos cincuenta mil kilogramos (500.001 a 750.000 kgs.) de materia prima, noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.
c) Para los que introduzcan al año de setecientos cincuenta mil uno a un millón quinientos mil kilogramos (750.001 a 1.500.000 kgs.) de materia prima, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.
d) Para los que introduzcan al año de un millón quinientos mil uno a tres millones de kilogramos (1.500.001 a 3.000.000 kgs.) de materia prima, ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta pesos argentinos ($a 199.670) mensuales.
e) Para los que introduzcan al año más de tres millones de kilogramos (3.000.000 kgs.) de materia prima, trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos argentinos ($a 385.320) mensuales.

XLIII — FABRICAS DE CONSERVAS DE PESCADO

a) Para los que introduzcan al año hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) de materia prima, cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kgs) de materia prima, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.
c) Para los que introduzcan al año de un millón uno a dos millones de kilogramos (1.000.001 a 2.000.000 kgs.) de materia prima ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta pesos argentinos ($a 199.670) mensuales.
d) Para los que introduzcan al año de dos millones uno a tres millones de kilogramos (2.000.001 a 3.000.000 kgs.) de materia prima doscientos veintiocho mil trescientos diez pesos argentinos ($a 228.310) mensuales.
e) Para los que introduzcan al año de tres millones uno a cuatro millones de kilogramos (3.000.001 a 4.000.000 kgs.) de de materia prima doscientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta pesos argentinos ($a 289.140) mensuales.
f) Para los que introduzcan al año de cuatro millones uno a cinco millones quinientos mil kilogramos (4.000.001 a 5.500.000 kgs.) de materia prima, trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos argentinos ($a 385.320) mensuales.
g) Para los que introduzcan al año más de cinco millones quinientos mil kilogramos (5.500.000 kgs.) de materia prima cuatrocientos ochenta y un mil setecientos pesos argentinos ($a 481.700) mensuales.

XLIV — EMBARCACIONES O BUQUES PARA INDUSTRIALIZACION Y O DEPOSITO DE PRODUCTOS DE PESCA

a) Para los que introduzcan hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) de materia prima al año, cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.
b) Para los que introduzcan de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kgs.) de materia prima al año, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.
c) Para los que introduzcan del un millón uno a dos millones de kilogramos (1.000.001 a 2.000.000 kgs.) de materia prima al año ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta pesos argentinos ($a 199.670) mensuales.
d) Para los que introduzcan de dos millones uno a tres millones de kilogramos (2.000.001 a 3.000.000 kgs.) de materia prima al año, doscientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta pesos argentinos ($a 289.140) mensuales.
e) Para los que introduzcan de tres millones uno a cuatro millones de kilogramos (3.000.001 a 4.000.000 kgs.) de materia prima al año, trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos argentinos ($a 385.320) mensuales.
f) Para los que introduzcan de cuatro millones uno a cinco millones quinientos mil kilogramos (4.000.001 a 5.500.000 kgs.) de materia prima al año, cuatrocientos ochenta y un mil setecientos pesos argentinos ($a 481.700) mensuales.
g) Para los que introduzcan más de cinco millones quinientos mil kilogramos (5.500.000 kgs.) de materia prima al año, quinientos setenta y cuatro mil quinientos veinte pesos argentinos ($a 574.520) mensuales.

XLV — ESTABLECIMIENTOS PARA ELABORAR HARINAS Y O ACEITES RESIDUALES DE PESCADO

a) Para los que introduzcan al año hasta un millón quinientos mil kilogramos (1.500.000 kgs.) de materia prima cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año un millón quinientos mil uno a dos millones de kilogramos (1.500.001 a 2.000.000 kgs.) de materia prima noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.
c) Para los que introduzcan al año dos millones uno a tres millones de kilogramos (2.000.001 a 3.000.000 kgs.) de materia prima, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.
d) Para los que introduzcan al año de tres millones uno a cuatro millones de kilogramos (3.000.001 a 4.000.000 kgs.) de materia prima ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta pesos argentinos ($a 199.670) mensuales.
e) Para los que introduzcan al año de cuatro millones uno a cinco millones de kilogramos (4.000.001 a 5.000.000 kgs.) de materia prima, doscientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta pesos argentinos ($a 289.140) mensuales.

f) Para los que introduzcan al año cinco millones uno a seis millones de kilógramos (5.000.001 a 6.000.000 kgs.) de materia prima, trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos argentinos ($a 385.320) mensuales.
g) Para los que introduzcan al año de seis millones uno a siete millones de kilogramos (6.000.001 a 7.000.000 kgs.) de materia prima, cuatrocientos ochenta y un mil setecientos pesos argentinos ($a 481.700) mensuales.
h) Para los que introduzcan al año más de siete millones de kilogramos (7.000.000 kgs.) de materia prima, quinientos setenta y cuatro mil quinientos veinte pesos argentinos ($a 574.520) mensuales.

XLVI — ESTABLECIMIENTOS PARA FILETEAR, CONGELAR, ENFRIAR O CONSERVAR EN FRIO PESCADOS Y CONGELAR, ENFRIAR O CONSERVAR EN FRIO MARISCOS (siempre que éstos no sufran proceso previo alguno).

a) Para los que introduzcan al año hasta quinientos mil kilogramos (500.000 kgs.) de materia prima, cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos (pesos argentinos 57.080) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año de quinientos mil uno a un millón de kilogramos (500.001 a 1.000.000 kgs.) de materia prima, noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos (pesos argentinos 96.380) mensuales.
c) Para los que introduzcan al año de un millón uno a un millón quinientos mil kilogramos (1.000.001 a 1.500.000 kgs.) de materia prima, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.
d) Para los que introduzcan al año de un millón quinientos mil uno a dos millones de kilogramos (1.500.001 a 2.000.000 kgs.) de materia prima, ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta pesos argentinos ($a 199.670) mensuales.
e) Para los que introduzcan al año de dos millones uno a tres millones de kilogramos (2.000.001 a 3.000.000 kgs.) de materia prima, doscientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta pesos argentinos ($a 289.140) mensuales.
f) Para los que introduzcan al año de tres millones uno a cuatro millones quinientos mil kilogramos (3.000.001 a 4.500.000 kgs.) de materia prima, trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos argentinos ($a 385.320) mensuales.
g) Para los que introduzcan al año de cuatro millones quinientos mil uno a seis millones de kilogramos (4.500.001 a 6.000.000 kgs.) de materia prima, cuatrocientos ochenta y un mil setecientos pesos argentinos ($a 481.700) mensuales.
h) Para los que introduzcan al año más de seis millones de kilogramos (6.000.000 kgs.) de materia prima, quinientos setenta y cuatro mil quinientos veinte pesos argentinos ($a 574.520) mensuales.

XLVII — ESTABLECIMIENTOS PARA SALAZON DE ANCHOAS Y O SALADO Y SECADO DE PESCADO INDISTINTAMENTE

a) Para los que introduzcan al año cincuenta mil kilogramos (50.000 kgs.) de materia prima, cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.
b) Para los que introduzcan al año de cincuenta mil uno a ciento cincuenta mil kilogramos (50.001 a 150.000 kgs.) de materia prima, noventa y seis mil trescientos ochenta pesos argentinos ($a 96.380) mensuales.
c) Para los que introduzcan al año de ciento cincuenta mil uno a trescientos cincuenta mil kilogramos (150.001 a 350.000 kgs.) de materia prima, ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta pesos argentinos ($a 135.680) mensuales.
d) Para los que introduzcan al año de trescientos cincuenta mil uno a quinientos mil kilogramos (350.001 a 500.000 kgs.) de materia prima, ciento noventa y nueve mil seiscientos setenta pesos argentinos ($a 199.670) mensuales.
e) Para los que introduzcan al año de quinientos mil uno a setecientos mil kilogramos (500.001 a 700.000 kgs.) de materia prima, doscientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta pesos argentinos ($a 289.140) mensuales.
f) Para los que introduzcan al año más de setecientos mil kilogramos (700.000 kgs.) de materia prima, trescientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos argentinos ($a 385.320) mensuales.

XLVIII — ESTABLECIMIENTOS PARA TRANSVASAR ANCHOAS Y/O FILETES DE ANCHOAS

Unica: Cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

XLIX — ESTABLECIMIENTOS PARA PROCESAR MOLUSCOS BIVALBOS, CON EXTRACCION DE SU CUERPO O PULPA; MEJORAR MOLUSCOS EN GENERAL Y/O PROCESAR CRUSTACEOS

Unica: Cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

L — LOCALES HABILITADOS COMO DEPOSITOS DE CONSERVAS DE PESCADO

Unica: Cincuenta y siete mil ochenta pesos argentinos ($a 57.080) mensuales.

# CONCURSOS NUEVOS

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### Secretaría de Educación

**COOPERADORA ESCOLAR OTTO KRAUSE**
**Concurso de precios Nº 1/85**

Llámase a Concurso de Precios Nº 1/85 para el día 7 de junio a las 11 horas.
**OBJETO: Contratar el cercado del Predio ubicado en las calles Paseo Colón, San Juan, Azopardo y Autopista 25 de Mayo.**
El pliego de condiciones con las correspondientes especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Cooperadora Escolar, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas (8.30 a 12 horas).
$a 1.530 e. 29/5 Nº 43.399 v. 30/5/85

# AVISOS OFICIALES NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
COMUNICACION "B" 1579
26/4/85

**A las Entidades Financieras y Casas, Agencias, Oficinas y Corredores de Cambio:**
Ref.: Circular CREFI — 1. Capítulo X. Autorización para operar en moneda extranjera. Iniciación de actividades.
Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el 2 de mayo próximo el Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, comenzará a realizar operaciones en moneda extranjera en la categoría "C".

COMUNICACION "B" 1601
8/5/85

**A las Entidades Financieras:**
Ref.: Circular OPASI — 1, Capítulo I, Punto 7.4. Renuncia al Régimen de Garantía de los Depósitos.
Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que el Banco de la Provincia de La Rioja ha resuelto desvincularse del Régimen de Garantía de los Depósitos (Art. 56 de la Ley 21.526, modificado por la Ley Nº 22.051).
En virtud de ello y de acuerdo con lo prescripto en el punto 7.4. de la mencionada Circular, desde el 2 del actual dicho banco quedó excluido de la nómina de entidades incorporadas al régimen de referencia, dada a conocer mediante Comunicación "B" 125 del 11 de setiembre de 1981.
e. 29/5 Nº 4.010 v. 29/5/85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
COMUNICACION "B" 1576
19/4/85

**A las Entidades Financieras:**
Ref.: Compañía Financiera del Plata S.A. Revocatoria de la autorización para funcionar y su liquidación (artículo 26 de la Ley Nº 22.529).

Nos dirigimos a Uds. para informarles que esta Institución ha resuelto revocar la autorización para funcionar acordada a Compañía Financiera del Plata S.A., con domicilio en Suipacha 844, Capital Federal, inscripta en el Registro de Entidades Financieras como compañía financiera privada local, de capital nacional, y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Nº 22.529
Asimismo, les comunicamos que se ha designado Delegado Liquidador al señor Manuel A. Morales y Subdelegado Liquidador al señor Martín Félix Zemborain, únicas personas facultadas para actuar en nombre y representación de la mencionada entidad.

COMUNICACION "B" 1582
2/5/85

Ref.: Nuevo Banco Santurce S.A. Revocatoria de la autorización para funcionar y su liquidación.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que esta Institución ha resuelto revocar la autorización para funcionar acordada a Nuevo Banco Santurce S.A., con domicilio en San Martín 180/200, Capital Federal, inscripto en el Registro de Entidades Financieras como banco privado local, de capital nacional, y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en el Artículo 26 de la Ley Nº 22.529 y en el inciso a) del Artículo 45 de la Ley Nº 21.526 (modificado por el Artículo 30 de la Ley Nº 22.529).
Asimismo, les comunicamos que se ha designado Delegado Liquidador al señor Oscar Aníbal Amoia y Subdelegado Liquidador al señor Eduardo Santiago Francisco Peri Brusa, únicas personas facultadas para actuar en nombre y representación de la mencionada entidad.

COMUNICACION "B" 1583
2/5/85

Ref.: Circular RUNOR — I. Capítulo XX. Compañía Financiera de Concesionarios Ford Finanfor S. A. Designación de Delegado y Subdelegado Interventor.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha resuelto dejar sin efecto las designaciones del señor César Norberto Mujica como Delegado Interventor y del señor Oscar Marcelo Porro como Subdelegado Interventor, en la Compañía Financiera de Concesionarios Ford Finanfor S.A.
Asimismo, les comunicamos que se ha designado en su reemplazo a los señores Luis Mario Kitainik y Jorge Luis Berisso, como Delegado y Subdelegado Interventor, respectivamente.

COMUNICACION "B" 1593
3/5/85

**A las Entidades Financieras:**
Ref.: Banco Cabildo S.A. Revocatoria de la autorización para funcionar y su liquidación.
Nos dirigimos a Uds. para informarles que esta Institución ha resuelto revocar la autorización para funcionar acordada a Banco Cabildo S.A., con domicilio en 24 de Setiembre 675, San Miguel de Tucumán (Pcia. de Tucumán), inscripto en el Registro de Entidades Financieras como banco comercial, privado local, de capital nacional, y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en el Artículo 26 de la Ley Nº 22.529 y en el inciso a) del Artículo 45 de la Ley Nº 21.526 (modificado por el Artículo 30 de la Ley Nº 22.529).
Asimismo, les comunicamos que se ha designado Delegado Liquidador al señor Vladimiro R. Mandzij y Subdelegado Liquidador al señor Héctor Torea, únicas personas facultadas para actuar en nombre y representación de la mencionada entidad y cuyas firmas figuran en el "Libro de Firmas Autorizadas" de este Banco.
e. 29/5 Nº 4.011 v. 29/5/85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
El Banco Central de la República Argentina cita a JOSE L. FERNANDEZ o LUIS JOSE FERNANDEZ (L.E. Número 6.879.619 - C.I. Nº 230.211 Policía Mendoza) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensa en el sumario que se le instruye por Expediente Nº 171/80 por su actuación en FICSA S.A. Compañía Financiera (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final que corresponda.
e. 29/5 Nº 4.012 v. 31/5/85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor MARIO AGUIRRE MAC KAY, C.I. Nº 876.042-K extendido por el Registro Civil e Identificación de la República de Chile, de nacionalidad chilena, nacido en 1917, de profesión editor, soltero, hijo de Leonila y de Margarita Mac Kak, con último domicilio conocido en Cerrito 520, piso 11, "H", Capital Federal, para que comparezca en el Sector de Registro y Control sito en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, a estar a derecho en el sumario Nº 795, Expediente Nº 103 129/76, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de ley.
e. 29/5 Nº 4.013 v. 29/5/85

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor Alberto Oscar Centenaro (argentino, nacido el 3/5/46, L.E. Nº 4.535.612, con último domicilio conocido en Acoyte 948 o Núñez 4674 o 4074, ambos de Capital Federal), para que comparezca en el Sector del Registro y Control, sito en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, a estar a derecho en el sumario Nº 797, Expediente 100.559/84, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t.o. 1982), bajo apercibimiento de ley.
e. 29/5 Nº 4.014 v. 29/5/85

### Secretaría de Hacienda

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**
ADUANA DE GUALEGUAYCHU
**Art. 1037 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)**
Se le hace saber a DAVID GORDON WILLIAMS — Pasaporte de Canadá Nro. PD 334695 que en el Sumario Contencioso Nº 105/84-A26 caratulado: "Gordon Williams David - Infracción Arts 489 y 979 del Código Aduanero (Ley 22.415)" ha recaído el auto de rebeldía que se transcribe: "Gualeguaychú, 14 de mayo de 1985. — Visto el estado de las presentes actuaciones, atento la no comparencia de David Gordon Williams en el término conferido para contestar la vista, se lo declare rebelde en los términos del art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415). Considérese domicilio constituido a los fines de las presentes actuaciones, el de esta Oficina Aduanera en los términos del art. 1004 del Código Aduanero (Ley Nro. 22.415). — Notifíquese, continúen las actuaciones según su estado. — Fdo.: Héctor E. Perino, Sub-Administrador Aduana Gualeguaychú A/c Administración.
e. 29/5 Nº 4.015 v. 29/5/85

Se le hace saber a RICARDO NELSON PEÑALVA - Doc. Identidad Nro. 11.799.514 que en el Sumario Contencioso Nro 155/84 caratulado: "Peñalva, Ricardo Nelson - Infracción Arts. 250 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415)" ha recaído el auto de rebeldía que se transcribe: "Gualeguaychú, 14 de mayo de 1985. — Visto el estado de las presentes actuaciones, atento a la no comparencia de Ricardo Nelson Peñalva, en el término conferido para contestar la vista, se lo declara rebelde en los términos del art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415). Considérese domicilio constituido a los fines de las presentes actuaciones el de esta Oficina Aduanera, en los términos del art. 1004 del Código Aduanero (Ley 22.415). — Notifíquese; continúen las actuaciones según su estado. — Fdo.: Héctor E. Perino, Sub-Administrador Aduana Gualeguaychú, A/cargo Administración.
e. 29/5 Nº 4.016 v. 29/5/85

Se hace saber a WARKYRIA POUSO que en el Sumario Contencioso Nº [illegible]/85, ha recaído el Auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 25 de marzo de 1985. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Warkyria Pouso, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley Nº 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el artículo 1105 del citado código. —

Imputándosele la infracción prevista y penada en ellos artículos 3|9 y 970 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad, artículo 1001 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera, artículo 1004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal, artículo 930 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415), siempre que hiciere, el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el artículo 1101 del citado código, diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a $a 124.120 (ciento veinticuatro mil ciento veinte). La suma de los tributos es de $a. Notifíquese. — Firmado: Héctor E. Perino, subadministrador Aduana Gualeguaychú."

e.29.5 Nº 4.017 v.29.5|85

---

Se hace saber a ALBERTO ACLE, C. I. Nº 1.202.980 que en el Sumario Contencioso Nº 47|85, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 14 de mayo de 1985. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Alberto Acle, para que evacúe su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley Nº 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el artículo 1105 del citado código, Imputándosele la infracción prevista y penada en ellos artículos 250 y 970 del Código Aduanero (L. y Nº 22.415. — En la primera presentación —deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad, artículo 1001 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de quedar constituido el domicilio en esta oficina aduanera, artículo 1004 del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030, c.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). — Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal, artículo 930 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415), siempre que hiciere, el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el artículo 1101 del citado Código, diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a $a 3.006.160 (pesos argentinos tres millones seis mil ciento setenta. — La suma de los tributos es de $a .... — Notifíquese. Firmado: Héctor Enrique Perino, —subadministrador Aduana de Gualeguaychú.

e.29.5 Nº 4.018 v.29.5.85

---

ADUANA DE COLON (E. R.)

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a NORBERTO LICHTENSZTEJN que en expte. SA 13 Nº 59| 84, recayó lo siguiente: "Colón (E. R.), mayo 21 de 1985. Atento la no comparencia de Norberto Lichtensztejn, Pasaporte Nº 6.135.387, a contestar la vista conferida en legal forma declaráselo en rebeldía en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415). — Dado que el imputado no constituyó domicilio como lo establece el art. 1.001 de la norma legal apuntada, téngase por constituido el de estos estrados hasta tanto establezca el mismo, en cumplimiento a lo normado por el art. 1.004 del texto legal mencionado. — Sumarios, notifíquese". — Fdo.: Juan Carlos Hacchi, Administrador Aduana de Colón (int.). — Por lo tanto queda usted debidamente notificado.

e. 29|5 Nº 4.019 v. 29.5|85

---

ADUANA DE TUCUMAN

Se hace saber al señor FERNANDO ISAAC LOPEZ que en el Sumario Contencioso Nº 010|81 (SA 73-81-010) del numerario de la Aduana de Tucumán, se ha dictado el auto que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 1985. — Visto la providencia de fs. 109, córrase vista de todo lo actuado al señor Fernando Isaac López con domicilio en Villa La Trinidad, Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado comparezca a estar a derecho, presente su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que pretenda valerse, acompañando la documental que estuviere en su poder, o si no la tuviere la individualice, indicando su contenido, lugar o persona, en cuyo poder se encontrare, todo esto en un mismo escrito, conforme lo previsto por el art. 1.101 del Código Aduanero, pudiendo dentro del mismo plazo impugnar las actuaciones por defectos de forma de que adolecieren como lo precepta el art. 1.104 del mismo código; bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía conforme lo previsto por el art. 1.105 del citado código, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 171 inc. c) de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y mod.) vigente a la fecha de comisión de la supuesta infracción y actualmente contemplada por el art. 994 inc. a) del Código Aduanero. — Téngase presente que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá acompañar los documentos que acrediten su personería en la primera presentación, siendo obligatorio el patrocinio letrado para el caso en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas como lo establecen los arts. 1.030, 1.034 y concordantes del Código Aduanero, debiendo constituir domicilio dentro del radio urbano de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la Oficina Sumarios de esta Aduana donde quedarán notificadas de pleno derecho todas las providencias o resoluciones que se dictaren en consecuencia, conforme lo preceptuado por los arts. 1.001, 1.004, 1.013 inc. g) y concordantes del Código Aduanero. —Asimismo hágase saber que a los efectos contemplados por el art. 1.103 del citado código, la pte. vista tiene los efectos de notificación de la liquidación tributaria. — Notifíquese. — Fdo: Carlos Armando Giménez, Administrador de la Aduana de Tucumán".

e. 29.5 Nº 4.020 v. 29.5|85

---

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido MARIA RITA PINTIMALLI, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso, Buenos Aires, 24 de mayo de 1985. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 29|5 Nº 4.021 v. 31|5|85

---

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido MARIO NESTOR APESTEGUIA, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1985. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 29|5 Nº 4.022 v. 31|5|85

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del Decreto Nº 1.995|78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de lino (Linum usitatissimum) de nombre Rojas INTA, obtenida por la Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino. INTA.

Solicitante: Estación Experimental Regional Agropecuaria Pergamino, INTA.

Patrocinante: Ing. Agr. Héctor Baldomero Figoni.

Fundamentación de novedad: Rojas INTA es similar a Alcorta INTA del cual se diferencia por el diámetro de la flor (22-23 mm Rojas INTA, 26-28 mm Alcorta INTA); borde del pétalo (levemente rizado Rojas INTA liso Alcorta INTA); coloración del estilo (levemente coloreado Rojas INTA, levemente coloreado y más intenso en su base, Alcorta INTA) posición relativa estigma-anteras (por debajo anteras Rojas INTA al mismo nivel, Alcorta INTA) y tamaño de la semilla (grande Rojas INTA, medianas Alcorta INTA).

Verificación de estabilidad: 30 de octubre 1981.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los treinta (30) días de aparecido este aviso.

e. 29.5 Nº 4.023 v. 29.5.85

# AVISOS OFICIALES ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 6 de u$s. 185,90 Nº 2.714.961 del empréstito "Bonos Externos 1982".

$a 6.120 e. 6|5 Nº 40.298 v. 6|6|85

---

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.993.313 316, 1.997.591 y de u$s. 875, Nros. 2.735.817|818, 2.792.389 y 2.798.684, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 9.350 e. 3|5 Nº 40.251 v. 3|6|85

---

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 3.545.217|218, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 3|5 Nº 40.085 v. 3|6|85

---

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nros. 1.776.322 324; 1.919.544 y 1.951.576, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 8.160 e. 6|5 Nº 40.325 v. 6|6|85

---

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 875 Nros. 317.934, 610.760 y 620.472, de u$s 4.375 Nros. 415.653, 420.940, 439.934, 442.856, 811.459, 815.468|469, 815.616, 817.978, 829.162|163 y 834.607 y de u$s 8.750 Nº 514.225, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1985.

$a 8.500.— e. 24|5 Nº 43.042 v. 24|6|85

---

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de U$S. 18,59 Nros. 1.701.555; 1.712.611|612; 1.761.550; 1.777.769; 1.813.711|712; 1.828.410|412; 1.834.096; 1.834.935; 1.869.108|109; 1.892.433; 1.910.410; 1.974.582; 1.976.696; 2.099.448|449 y 2.106.701 del empréstito "Bonos Externos 1982".

$a 11.730 e. 13|5 Nº 41.307 v. 13|6|85

---

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50, Nros. 1.708.669; 1.830.497 y 1.873.876| 877 de u$s. 437,50, Nros. 2.307.868; 2.335.252; 2.404.649; 2.407.730; 2.407.724| 725; 2.407.736; 2.472.598 y 3.801.216 de u$s. 875, Nº 1.037.228 de u$s. 4.375, Nros. 3.024.711 y 3.039.676 y de u$s. 8.750, Nº 1.613.839, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

$a 11.220 e. 10|5 Nº 41.095 v. 11,6|85

---

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 4.375 Nº 418.669, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 21|5 Nº 42.483 v. 21|6|85

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

La Dirección de Accidente de Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso Capital Federal.

DE NIEVA, Teresa Natividad
FREELAND Guillermo
HINOJOSA, José Guillermo
MEDINA, Manuel
NIZ, Osvaldo
QUIÑENAO, Antonio
RAMIREZ, Juan Carlos
SOSA, Epifanio Ciriaco
SILVA, Pedro
SUSVIELA Luis Alberto
TASSI Ramón Ernestino
VERA, Hugo Emilio

Buenos Aires, 16 de mayo de 1985. —

e. 20|5 Nº 3.643 v. 31|5|85

## PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 5.373|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 22 a cargo de la doctora Elena Inés Highton de Nolasco, de los años 1941 a 1973.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 27.5 Nº 3.904 v. 29.5.85

---

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 5.374|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 42 a cargo del Dr. Luis María Berrotarán, de los años 1962 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e.27.5 Nº 3.905 v.29.5.85

---

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 5.375|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 11 del doctor Jorge E. Crespo, de los años 1938 a 1963.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e.27.5 Nº 3.906 v.29.5.85

---

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 5.701|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 19 del Dr. Eduardo Coll, correspondientes a los años 1946 a 1963.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e.27|5 Nº 3.907 v.29.5.85

---

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 5.702|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848|63 Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 12, de la Dra. Beatriz Bonora, correspondientes a los años 1938 a 1974.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e.27.5 Nº 3.908 v.29.5.85

---

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION
Cde. Act. Nº 5.703|85

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23º del decreto-ley Nº 6.848|63 Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 34, del Dr. Federico José Quinteros de los años 1954 a 1963.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e.27|5 Nº 3.909 v.29|5|85

# LICITACIONES NUEVAS

## ☆ Rubro "B" OBRAS

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2|85 - Obra Pública.

Servicio solicitante: Area Arquetectura.

**OBJETO: Remodelación de los servicios centrales de los edificios pertenecientes a los Laboratorios del Selab (1ª etapa), sito en Avda. Fleming 1653, Martínez, Provincia de Buenos Aires.**

Apertura: 27|6|85, a las 17 horas.

Venta de pliegos, consultas y aclaraciones: Area Arquitectura del Senasa, Avenida Paseo Colón 982, piso 2º, oficina 204, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 205.000.000.

Valor del pliego: $a 205.000.

Los sobres serán recepcionados en la División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura, hasta la hora y fecha fijadas para la misma.

e. 29|5 Nº 3.970 v. 19|6|85

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 3|85 del 6º Distrito.

**OBJETO: Ruta 9 - Provincia de Jujuy - Tramo: Humahuaca - Empalme Iturbe (reconstrucción de alcantarillas).**

Presupuesto: $a 12.746.479.

Depósito de garantía: $a 127.465.

Precio del pliego: $a 2.500.

Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación de propuestas: 14 de junio de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|5 Nº 3.971 v. 12|6|85

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 4|85 del 6º Distrito.

**OBJETO: Ruta 9 - Provincia de Jujuy - Tramo: Tilcara - Huacalera (reconstrucción de núcleo de terraplén).**

Presupuesto: $a 12.732.500.

Depósito de garantía: $a 127.325.

Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación de propuestas: 14 de junio de 1985, a las 10.30 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|5 Nº 3.972 v. 12|6|85

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 5|85 del 12º Distrito.

**OBJETO: Ruta 22 - Provincia del Neuquén - Tramo: Aeropuerto - Plottier (ejecución banquinas con compactación especial).**

Presupuesto: $a 12.500.000.

Depósito de garantía: $a 125.000.

Precio del pliego: $a 2.500.

Presentación de propuestas: 11 de junio de 1985, a las 14 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|5 Nº 3.973 v. 12|6|85

## ☆ Rubro "C" SERVICIOS

**INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES**
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
**Gerencia Administración y Finanzas**
**Departamento de Compras**
**Licitación Pública Nº 57|85**

**OBJETO: Concesión de un servicio de comedor en hoteles de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.**

Apertura: 5|6|85, a las 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha, en el Departamento de Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas, o en el Hotel Vurlloche, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

e. 29|5 Nº 3.974 v. 30|5|85

## ☆ Rubro "D" SUMINISTROS

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
DIVISION CONTRATACIONES
**Dirección de Centrales Nucleares**
**Licitación Pública Nº 1|85**
**(Segundo llamado)**
**Expediente Nº A - 5.012**

**OBJETO: Camisas y pantalones.**

Apertura: 6|6|85. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 29|5 Nº 3.975 v. 30|5|85

---

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
DIVISION CONTRATACIONES
**Dirección de Centrales Nucleares**
**Licitación Pública Nº 107|85**
**Expediente Nº A - 5.057**

**OBJETO: Disco de corte y disco molar.**

Apertura: 6 de junio de 1985.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 29|5 Nº 3.976 v. 30|5|85

---

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
DIVISION CONTRATACIONES
**Dirección de Centrales Nucleares**
**Licitación Pública Nº 118|85**
**Expediente Nº A - 5.386**

**OBJETO: Discos abrasivos.**

Apertura: 5|6|85. Hora: 10.30.

Retiro de pliegos: Arribeños 3619, 3º piso, Contrataciones. En el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 29|5 Nº 3.977 v. 30|5|85

---

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
(DELEGACION BUENOS AIRES)

**OBJETO: Adquisición de 52.000 paquetes (aproximadamente), de galletitas de diversos gustos, destinadas a la provisión del refrigerio a todo el personal dependiente de esta Delegación Buenos Aires, durante un período cuatrimestral.**

Apertura: 11 de junio de 1985.

Hora: doce (12).

Llámase a Licitación Pública Nº 14|85, a los fines de lograr la provisión de los artículos detallados anteriormente.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas, se realizará el día y hora ya indicados en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 29|5 Nº 4.005 v. 30|5|85

---

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
(DELEGACION BUENOS AIRES)

**OBJETO: Adquisición de 2.500 latas de leche en polvo o 2.000 kilogramos del mismo producto en envases de cartón, destinado a la provisión del refrigerio a todo el personal dependiente de esta Delegación Buenos Aires, por el término de 5 meses.**

Apertura: 13 de junio de 1985.

Hora: doce (12).

Llámase a Licitación Pública Nº 15|85, a los fines de lograr la provisión del artículo detallado anteriormente.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sur de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las ofertas se realizará el día y hora ya indicados en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 29|5 Nº 4.006 v. 30|5|85

---

**MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA**

Llámase a Licitación Pública Nº 88|85 MNCP, hasta el 12 de junio de 1985, a las 14 horas, para: **OBJETO: Adquisición de caño de goma de alta presión, para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.**

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 29|5 Nº 3.978 v. 30|5|85

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 4441|85, hasta el día 28 de junio de 1985 a las 14 horas.

**OBJETO: La locación de equipos fotocopiadores.**

Pliego de Condiciones. Consultas. Presentación de propuestas y —apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avenida 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal (T. E. 37-9137).

e. 29|5 Nº 3.979 v. 7|6|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública —Nº 64|985**

**OBJETO: Contratar la adquisición de "4.200.000 precintos metálicos".**

Apertura: Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de junio de 1985 a las 11.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada —sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 5.300.

e. 29|5 Nº 3.980 v. 30|5|85

---

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**LICITACION PUBLICA**
**Expediente Nº 10.396-LP-84**

**OBJETO: Venta de material de hierro, latón, bronce, cobre y acero inoxidable.**

Apertura: el 27 de junio de 1985 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, primer piso del Anexo al precio de $a 390.

Monto estimado de la venta: pesos argentinos 22.050.000, importe que incluye el IVA.

e. 29|5 Nº 3.981 v. 7|6|85

---

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 33.419|85**

**OBJETO: Adquisición de equipos de audio.**

Consulta y entrega de pliegos: Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital.

Apertura: el 12 de junio a las 11.30 horas en la antedicha dirección.

e. 29|5 Nº 3.982 v. 30|5|85

## Secretaría de Cultura

**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**
**Expediente Nº 1.114|85-1.1654|85**
**Licitación Pública Nº 08 85**

Llámase a Licitación Pública Nº 08|85, para el día 6 de junio de 1985 a las 15 horas.

**OBJETO La adquisición de muebles y elementos de dibujo.**

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avenida Alvear 1690, subsuelo, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.

e. 29|5 Nº 3.983 v. 30|5|85

## Secretaría de Justicia

**DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

Llámase a Licitación Pública Nº 24|85 para el día 7|6|85, a las 14 horas.

**OBJETO: Contratar la provisión de artículos de limpieza, destinad a a la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa.**

Apertura, Informes y Pliego: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital Federal en el horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 29|5 Nº 4.007 v. 30|5|85

---

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 57**

**OBJETO: Adquisición de materia prima p|elaboración de pan, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación, Liceo Dr. Antonio Bermejo y unidades de Ezeiza.**

Apertura: 5|6|85, a las 11.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 29|5 Nº 3.984 v. 30|5|85

---

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 58**

**OBJETO: Adquisición de artículos de almacén, con destino a unidades de Capital Federal, Ezeiza; Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U. 26), Marcos Paz; Escuela Penitenciaria de la Nación y Academia Sup. de Estudios Penitenciarios.**

Apertura: 5|6|85, a las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 29|5 Nº 3.985 v. 30|5|85

---

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 59**

**OBJETO: Adquisición de productos lácteos y de granja, con destino a unidades de Capital Federal, Ezeiza; Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U. 26), Marcos Paz; Escuela Penitenciaria de la Nación y Academia Sup. de Estudios Penitenciarios.**

Apertura: 5|6|85, a las 12.30 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 29|5 Nº 3.986 v. 30|5|85

---

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 60**

**OBJETO: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino a unidades de Capital Federal; Ezeiza; Instituto Dr. Juan Carlos Lando (U. 26), Marcos Paz; Escuela Penitenciaria de la Nación, y Academia Sup. de Estudios Penitenciarios.**

Apertura: 5|6|85, a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 29|5 Nº 3.987 v. 30|5|85

---

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 7|6|85, a las 10 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Avda. Fray Ruiz de Montoya s|n, Candelaria, Misiones 3308).

**OBJETO: Resolver la adquisición de frutas y verduras, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1985.**

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables, en el horario de 7 a 14 horas.

e. 29|5 Nº 3.988 v. 30|5|85

---

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO**
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
**C. E. "A" 281|85 (U. 17)**

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 7|6|85 a las 10.15 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Av. Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria, Misiones, Cdgo. 3308.

**OBJETO: Resolver la adquisición de carne vacuna, carne de pollos y embutidos, con destino al racionamiento diario de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad, durante los meses de julio, agosto y setiembre de 1985.**

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 7 a 13 horas.

e. 29|5 Nº 3.989 v. 30|5|85

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ARGENTINO**
**COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)**
**C. E. "A" 282,85 (U. 17)**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 7,6,85 a las 10.30 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Av. Fray Ruiz de Montoya s/n., Candelaria, Misiones, 3308.

**OBJETO: Resolver la adquisición de manteca y huevos de gallinas, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad, durante los meses de julio, agosto y setiembre de 1985.**

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 7 a 14 horas.

e. 29,5 Nº 3.990 v. 30,5|85

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 24|85 que será abierta el día 7 de junio de 1985, a las 14 horas.

**OBJETO: La adquisición de útiles de oficina.**

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, División Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 29,5 Nº 4.008 v. 30|5|85

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Licitación Pública Nº 074|85**
**Expediente Nº 783-00888363-98**

**OBJETO: Adquisición de formularios 892, 893, 894 y 1194|D.N.R.P.**

Apertura: 28 de junio de 1985, a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 29|5 Nº 3.991 v. 7|6|85

**OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**
**OSPLAD - Registro INOS Nº 5-0050**
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**Departamento de Compras**
**Actuación Nº 760405 - Cde. 156244**
**Carpeta Nº 10854**
**Licitación Pública Nº 58|85**

**OBJETO: Provisión de pan con destino al Policlínico del Docente.**

Apertura: El 6|6|85 a las 15.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 29,5 Nº 3.992 v. 30|5|85

**OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**Departamento de Compras**
**Licitación Pública Nº 59|85**

**OBJETO: Provisión de carnes y fiambres con destino al Policlínico del Docente.**

Apertura: El 6 de junio de 1985 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 29|5 Nº 3.993 v. 30|5|85

**OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**Departamento de Compras**
**Licitación Pública Nº 60|85**

**OBJETO: Provisión de lácteos y pastas frescas con destino al Policlínico del Docente.**

Apertura: El 6 de junio de 1985 a las 16 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 29|5 Nº 3.994 v. 30|5|85

**OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**Departamento de Compras**
**Licitación Pública Nº 61|85**

**OBJETO: Provisión de frutas y verduras con destino al Policlínico del Docente.**

Apertura: El 6 de junio de 1985 a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 29|5 Nº 3.995 v. 30|5|85

**OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**Departamento de Compras**
**Licitación Pública Nº 62|85**

**OBJETO: Provisión de víveres secos con destino al Policlínico del Docente.**

Apertura: El 6 de junio de 1985 a las 17.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 29|5 Nº 3.996 v. 30|5|85

## Secretaría de Salud

**SECRETARIA DE MOVILIZACION**
**Licitación Pública Nº 68|85**
**Expediente Nº 2020-5080|85-1**

Apertura: 6 de junio de 1985 a las 15.30 horas.

**OBJETO: Adq. papel P|E.C.G., jeringas, agujas y Penicilina.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 300.

e. 29,5 Nº 3.997 v. 30|5|85

**SECRETARIA DE MOVILIZACION**
**Licitación Pública Nº 70|85**
**Expediente Nº 2020-5368|85-5**

Apertura: 6 de junio de 1985 a las 16.30 horas.

**OBJETO: Adquisición de Antígeno V.D.R.L.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 300.

e. 29|5 Nº 3.998 v. 30,5|85

**DIRECCION DE DESPACHO Y PUBLICACIONES**
**Licitación Pública Nº 73|85**
**Expediente Nº 2020-7225|85-7**

Apertura: 18 de junio de 1985, A las 16 horas.

**OBJETO: Contratar la locación de equipos de fotocopiado.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: $a 500.

e. 29|5 Nº 3.999 v. 7|6|85

**HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER**
**Licitación Pública Nº 015|85**
**Expediente Nº 1-2020-2393000185|85-5**

**OBJETO: Contratación Suministro de comidas con su distribución y colaciones para el personal de este hospital período: 1|7|85 al 30|9|85.**

Apertura: 17 de junio de 1985 a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar es la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e. 29|5 Nº 4.009 v. 7|6|85

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
**DIVISION CONTRATACIONES**
**Expte. Nº 2020-4102000430|85-6**

Llámase a Licitación Pública Nº 29|85, para el día 5 del mes de junio de 1985, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

**OBJETO: Frutas con destino a este Establecimiento.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E. 21-3655|59-28-3379, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 29,5 Nº 4.000 v. 30,5|85

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
**DIVISION CONTRATACIONES**
**Expte. Nº 2020-4102000431|85-2**

Llámase a Licitación Pública Nº 30|85, para el día 5 del mes de junio de 1985, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

**OBJETO: Verduras, con destino a este Establecimiento.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E. 21-3655|59-28-3379, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 29|5 Nº 4.001 v. 30|5|85

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
**DIVISION CONTRATACIONES**
**Expte. Nº 2020-4102000428|85-1**

Llámase a Licitación Pública Nº 31|85, para el día 5 del mes de junio de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

**OBJETO: Papas lavadas con destino a este Establecimiento.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, T.E. 21-3655|59, 28-3379, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 29,5 Nº 4.002 v. 30,5|85

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
**DIVISION CONTRATACIONES**
**Expte. Nº 2020-4102000429|85-8**

Llámase a Licitación Pública Nº 32|85, para el día 5 del mes de junio de 1985, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

**OBJETO: Derivados de la carne, con destino a este Establecimiento.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T. E. 21-3655|59 28-3379, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 29|5 Nº 4.003 v. 30|5|85

## Senado de la Nación

**DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 39|85**
**Expediente Nº 1.866|85**

Llámase a Licitación Pública.

**OBJETO: La provisión de leche pasteurizada, para el segundo semestre de 1985.**

Fecha de apertura: 6 de junio de 1985 a las 15 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

e. 29|5 Nº 4.004 v. 30|5|85

# LICITACIONES ANTERIORES

## ☆ Rubro "A" LOCACIONES

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 81-P|85.**

**OBJETO: Arrendamiento de un local para Oficina Pública en la Ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, por el término de tres años con opción a uno y otros años más.**

Apertura: 27|6|85 a las 9 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Informes y retiro de pliegos: Av. La Plata 1540 - piso 3º - Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 24|5 Nº 3.813 v. 3|6|85

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**
**Expediente Nº 783-00761576-60**
**Licitación Pública Nº 73|85**

**OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para el Organismo La Plata, en la Ciudad de La Plata - Prov. de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 1.980 a 2.200 metros cuadrados.**

Apertura: El 18 de junio de 1985 a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, o en el organismo La Plata, sito en la calle 8 Nº 713|15 de la Ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires.

e. 28,5 Nº 3.910 v. 29|5|85

## ☆ Rubro "B" OBRAS

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 60|85**

**OBJETO: Construcción de galpón metálico desmontable Central Térmica Cruz de Piedra (provincia de Mendoza).**

Fecha de apertura: 19|6|85, 10 hs.

Valor del pliego: $a 12.000.

Consulta, retiro de la documentación en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 hs. y en Oficina de Compras de la Gerencia Regional Cuyo, sita en San Martín 322, Mendoza, en horario de 7 a 14 hs.

Apertura de las propuestas en Gerencia de Compras de AyE, Alsina 1418, P.B., Capital Federal.

e. 28|5 Nº 3.954 v. 3 6|85

**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|85, para el día 17 de junio de 1985 a las 15 horas.

**OBJETO: La remodelación edilicia del Centro de Cómputos de este Organismo.**

Los pliegos de condiciones e informes podrán ser requeridos en Avda. Callao 655, piso 6º, División Compras y Suministros en el horario de 13 a 17.

e. 27,5 Nº 3.876 v. 5|6|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**
**DIRECCION GENERAL DE OBRAS**
**Expte. Nº 21-192|85**

Llámese a Licitación Pública para el día 30 de mayo de 1985, a las 10 horas.

**OBJETO: Contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Económicas - Centro de Cómputos - Planta baja.**

Sistema de ejecución: "Unidad de Medida.

Presupuesto oficial. $a 22.902 306.

Valor de la carpeta: $a 15.000.

Garantía de licitación: $a 229.023,06.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta baja - Parque Gral. San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 16|5 Nº 3.464 v. 29|5|85

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 27|85**

**OBJETO: Los trabajos de pavimentación y zanja de cablificación en Dársena "E" Norte de la Administración Puerto Buenos Aires.**

Apertura: 5|6|85, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 25.000.

Presupuesto oficial estimado: $a 240.913.000.

e. 14|5 Nº 3.384 v. 3,6|85

**COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA**
**Expte. Nº 1-2020-4107-000235|85-0**
**Licitación Pública Nº 1|85 (O. P.)**

Apertura: El día 7 de junio de 1985 a las 11.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

**OBJETO: Repavimentación caminos vehiculares.**

Presupuesto Oficial: $a 1.146.908.

Garantía de oferta: 1 %.

Plazo de ejecución: veinte (20) días hábiles.

Capacidad de contratación anual: pesos argentinos 16 370.114.

Valor del pliego: $a 600.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado. Ley de Obras Públicas.

e. 17|5 Nº 3.511 v. 30|5|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
**Licitación Pública Nº 14 DIA-85**

**OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13 064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de San Cayetano (Provincia de Buenos Aires).**

Fecha de apertura: 4|7|85 a las 16 horas

Presupuesto oficial: $a 38.400.000.

Importe de la garantía: $a 384.000.

Valor del pliego: $a 15.360.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio es la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina San Cayetano (Provincia de Buenos Aires).

e. 15|5 Nº 3 423 v. 4|6|85

---

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
LINEA GRAL. URQUIZA
Licitación Pública Nº 329|85.

**OBJETO: Ejecución de soldadura por procedimiento aluminotérmico y agujereado de rieles en playa Estación Curuzú Cuatiá (Provincia de Corrientes).**

Apertura: Día 14|6|85. Hora: 11.

Valor del Pliego: $a 2.000.

Consulta y venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº 21.688|84.

**OBJETO: Construcción de un galpón y trabajos complementarios, incluso la provisión e instalación de un puente grúa, en Estación Güemes (desvío vagones) en la Pcia. de Salta, Presupuesto Oficial: $a 93.525.000.**

Apertura: Día 17|6|85. Hora: 11.

Valor del Pliego: $a 9.350.

Licitación Pública Nº 22.740|84.

**OBJETO: Construcción de un edificio Estación y Vivienda Jefe en Estación Guayamas, Ramal "A 2", en la Pcia. de San Juan. Presupuesto Oficial: pesos argentinos 5 195.400.**

Apertura: Día 19|6 85. Hora: 11.

Valor del Pliego: $a 525.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones. Oficina Apertura de Propuestas Local Nº 31, P.B., Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10.30 a 13.30.

e. 27|5 Nº 3.881 v. 29|5|85

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.696|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco.

**OBJETO: La ejecución de las obras en la Ruta 168 - Tramo: Santa Fe - Túnel Subfluvial, Sección: Santa Fe - La Guardia - Puente Aliviador entre progresivas 8002,13 y 3212,13 (Brecha 6) y accesos (construcción de un puente y sus accesos) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 942.300.000. Depósito de garantía: $a 9.423.000; precio del pliego: pesos argentinos 190.000; plazo de obra: 8 meses.**

Presentación propuestas: 17 de junio de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|5 Nº 3.233 v. 29|5|85

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Expediente Nº 2722-L-1985**
Licitación Pública Nº 4|85 del 7º Distrito.

**OBJETO: Ruta 34. Provincia de Santa Fe. Tramo: Lucio V. López. San Genaro. Sección: Km. 84,12. Km. 94,02 (bacheo de la calzada existente con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).**

Presupuesto: $a 30.464.000.

Depósito de garantía: $a 304.640.

Precio del pliego: $a 6.100.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 19 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|5 Nº 3.842 v. 17|6|85

---

## ☆ Rubro "C" SERVICIOS

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
**Expte. Código 3000-Nº 914|Año 1984**

**OBJETO: "Reacondicionamiento Cubiertas" para el Museo de La Plata.**

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e 1 y 115, La Plata, el día 27 de junio de 1985, a las 9 horas.

Presupuesto oficial: Pesos Argentinos veintiún millones cuatrocientos ventidos mil sesenta ($a 21.422.060) (a abril de 1985).

Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.

Precio del legajo: Pesos argentinos veintiún mil quinientos ($a 21.500).

e. 27|5 Nº 3.877 v. 7|6|85

---

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
LINEA GRAL. SAN MARTIN
**Licitación Pública Nº 1.634|85**

**OBJETO: Mantenimiento de cuatro sistemas electrónicos detectores de cajas calientes en las Estaciones Dr. Domingo Cabred Washington-Mosmota y Alto Verde: Trabajos complementarios.**

Presupuesto oficial: $a 12.329.450.

Apertura: Día 17|6|85: 11 horas.

Valor del pliego: $a 2.200.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento — División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30 hs.

e. 27.5 Nº 3.882 v. 29|5|85

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.697|85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco.

**OBJETO: La ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de San Miguel de Tucumán - Tramo: Canal San Cayetano - Gobernador Del Campo. Construcción de defensas sobre río Salí ( Defensa de talud entre progresivas 1.350 y 2.050 y defensa de estribo puente sobre río Salí) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $a 534.300.000. Depósito de garantía: $a 5.343.000; precio del pliego: $a 110.000; plazo de obra: 3 meses.**

Presentación propuestas: 18 de junio de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002 planta baja, Capital Federal.

e. 9|5 Nº 3.234 v. 29|5|85

---

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS**

**OBJETO: Servicio de refrigerio para el personal de este Ministerio.**

Llámase a Licitación Pública Nº 21.014, Expediente Nº 50.567|85, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de junio de 1985 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 28|5 Nº 3.944 v. 6|6|85

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 1|85**
**del 16º Distrito**

**OBJETO: Ruta 98. Tramo: Bandera, Pinto. Sección: Bandera, Los Tableros, en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero (reconstrucción de terraplenes y alcantarillas).**

Presupuesto: $a 14.034.000.

Depósito de garantía: $a 140.340.

Precio del pliego: $a 2.810.

Plazo de obra: 40 días.

Presentación de propuestas: 3 de junio de 1985 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca (s) Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|5 Nº 3.556 v. 31|5|85

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**OBJETO: Reparación instalación eléctrica en Sucursal Río Cuarto (Córdoba).**

Licitación Pública para el día 28 de junio de 1985 a las 15 hs.

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Arquitectura —Callao 101, piso 3º, Cap. Fed.—. Retirar documentación en la citada dependencia y en la Sucursal Río Cuarto (Cba.).

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 28|5 Nº 3.945 v. 29|5|85

---

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Licitación Pública Nº 3|85**

**OBJETO: Contratación del servicio de alquiler de una (1) fotocopiadora, para la sede de la Región Mar del Plata.**

Período: 1º|7|85 al 31|12|85.

Apertura: 12 de junio de 1985 a las 15 horas, en la sede de la Región Mar del Plata, sita en San Martín 2932, 5º piso (Sección Administrativa), Mar del Plata, Prov. de Bs. As.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables de 12.30 a 19.15 hs.

e. 28|5 Nº 3.946 v. 29|5|85

---

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Licitación Pública Nº 4|85**

**OBJETO: Servicio de limpieza e higiene integral del edificio que ocupa la sede de Región Mar del Plata, Período 1º|7|85 la 31|12|85.**

Apertura: 13 de junio de 1985, a las 14 horas, en la Sede Región Mar del Plata, San Martín 2932 —Sección Administrativa— 5º piso, Mar del Plata, Bs. As.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables de 12.30 a 19.15 hs.

e. 28|5 Nº 3.947 v. 29|5|85

---

## Secretaría de Acción Cooperativa

**DIVISION DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS**
**Expediente Nº 39.904|85**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|85 para el día 13|6|85 a las 14.30 horas.

**OBJETO: Contratar un (1) servicio de refrigerio para ciento setenta (170) personas aproximadamente.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, 1º piso, S.A.C. sito en Avenida Belgrano 172|74, Capital Federal donde deberán dirigirse por pliegos e informes en el horario de 12.30 a 18.30.

e. 28|5 Nº 3.948 v. 29|5|85

---

**DIVISION DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS**
**Expediente Nº 38.905|85**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85 para el día 14|6|85 a las 16.30 horas.

**OBJETO: Contratar un (1) servicio de vigilancia con destino a esta secretaría sita en Avenida Belgrano 172|74, Capital Federal.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, 1º piso, S.A.C., donde deberán dirigirse por pliegos e informes en el horario de 12.30 a 18.30.

e. 28|5 Nº 3.549 v. 29|5|85

---

**DIVISION DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS**
**Expediente Nº 39.902|85**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|85 para el día 13|6|85 a las 15.30 horas.

**OBJETO: Contratar un (1) servicio de mantenimiento integral de dos (2) ascensores y un (1) montacarga marca OTIS, ubicados en el edificio que ocupa esta Secretaría, sito en Avenida Belgrano 172|74, Capital Federal.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, 1º piso, S.A.C. donde deberán dirigirse por pliegos e informes en el horario de 12.30 a 18.30, y por la verificación "in-situ" los días 5|6|85 y 6|6|85 en el horario de 14 a 17 horas.

e. 28|5 Nº 3.950 v. 29|5|85

---

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Cuyo
Licitación Pública 19|85

**OBJETO: Contratación automóviles para transporte de personal a Estación Transformadora Cruz de Piedra, Departamento Maipú y Central Térmica Luján de Cuyo, Departamento Luján, Provincia de Mendoza.**

Fecha de apertura: 12|6|85. a las 11 hs.

Valor del pliego: $a 3.540.

Consulta, retiro, documentación y apertura de propuestas, oficina de Abastecimientos, Avenida San Martín 322, planta baja, Mendoza.

e. 28|5 Nº 3.951 v. 3|6|85

---

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**Licitación Pública: S-317|84**

**OBJETO: Transporte de carbón.**

Apertura: 18|6|85 a las 10.30 horas.

Informes y pliegos en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

e. 28|5 Nº 3.957 v. 6|6|85

---

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Postergación de la Licitación Pública Nº 26**

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 28 de mayo de 1985.

**OBJETO: Resolver la contratación del servicio de alimentación, con destino a las Escuelas Dependientes de la Dirección Nacional de Educación Especial.**

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras Nº 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1985 a las 15.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 28|5 Nº 3.952 v. 29|5|85

---

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 20|85, para el día 10 de junio de 1985, a las 14 horas.

**OBJETO: La contratación de un servicio integral de limpieza de los edificios del Organismo, por el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1985.**

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 19 horas de lunes a viernes.

e. 28|5 Nº 3.911 v. 6|6|85

---

**HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"**
**Expte. Nº 1-2020-2093000174|85-3**

**OBJETO de la Licitación: Contratación de un servicio de limpieza general diaria con mantenimiento permanente a prestarse en el Hospital y sus dependencias período: 1º|7|85 al 30|6|85.**

Apertura: 14 de junio de 1985 a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.

e. 28|5 Nº 3.953 v. 6|6|85

---

**HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"**
**DIVISION CONTRATACIONES**
**Expte. Nº 2020-41020004131|85-4**

Llámase a Licitación Pública Nº 24|85, para el día 14 del mes de junio de 1985, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Reparación Pabellón Ríos**, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570 Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 28|5 Nº 3.940 v. 6|6|85

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 20|85 del 5º Distrito.

**OBJETO: Ruta 51, Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano, San Antonio de los Cobres, Sección: Chorrillos, Muñano (construcción muros de piedra asentada sobre mortero).**

Presupuesto: $a 12.510.400.
Depósito de garantía: $a 125.104.
Precio del pliego: $a 2.500.
Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 18 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27|5 Nº 3.839 v. 7|6|85

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 2|85 del 16º Distrito.

**OBJETO: Ruta 89. Tramo: Suncho Corral. Taboada, en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero (reconstrucción de calzada de hormigón).**

Presupuesto: $a 14.600.000.
Depósito de garantía: $a 146.000.
Precio del pliego: $a 2.920.
Plazo de obra: 45 días.

Presentación de propuestas: 3 de junio de 1985 a las 9.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca (s) Nº 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 20|5 Nº 3.557 v. 31|5|85

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 2|85 del 6º Distrito.

**OBJETO: Obra Ruta 9. Provincia de Jujuy. Tramo: Humahuaca. Tres Cruces. Sección: Esquinas Blancas. Tres Cruces (reconstrucción de obras de arte en Aº Condorcito I y II).**

Presupuesto: $a 13.968.990.
Depósito de garantía: $a 139.690.
Precio del pliego: $a 2.800.
Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación de propuestas: 3 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 20|5 Nº 3.612 v. 31|5|85

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 21|85 del 5º Distrito.

**OBJETO: Ruta 68, Provincia de Salta. Tramo: Tres cruces, Talapampa, Sección Km. 41, Km. 92 (reconstrucción de gaviones y muro de piedra asentada sobre mortero).**

Presupuesto: $a 12.346.160.
Depósito de garantía: $a 123.462.
Precio del pliego: a 2.500.
Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 18 de junio de 1985 a las 11 horas, en la Sala del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27|5 Nº 3.840 v. 7|6|85

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
Licitación Pública Nº 22|85 del 5º Distrito.

**OBJETO: Ruta 50. Provincia de Salta. Tramo: Acceso a San Ramón de la Nueva Orán, Quebrada Colorada. Sección: Río Blanco (Km. 29,6). Quebrada Colorada (Km. 62,3 y 63,80) (construcción defensa de piedra embolsada, cuneta revestida con losetas y muros de hormigón simple).**

Presupuesto: $a 13.747.616.
Depósito de garantía: $a 137.476.
Precio del pliego: $a 2.700.
Plazo de obra: 3 meses y medio.

Presentación propuestas: 19 de junio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 27|5 Nº 3.841 v. 7|6|85

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 59|85**

**OBJETO: Construcción pileta recuperadora de combustible; provisión y montaje de cañerías y accesorios Central Térmica Barranqueras, Provincia del Chaco.**

Fecha de apertura: 18|6|85, a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 14.000.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas, y en Divisional Chaco, Av. Corrientes 845, Barranqueras, Chaco.

Lugar apertura: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal.
e. 23|5 Nº 3.779 v. 29|5|85

## Subsecretaría de Salud y Acción Social

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA**
Llámase a Licitación Pública Nº 4|85 hasta el día 4 de junio de 1985, a las 16 horas.

**OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de reparación parcial, instalación termomecánica en el Instituto M. Lasala y Riglos, ubicado en Ruta 7, Km. 35, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.**

Presupuesto oficial: $a 25.000.000 (pesos argentinos veinticinco millones).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la garantía: $a 250.000 (pesos argentinos doscientos cincuenta mil).

Precio de la documentación: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Pte. Perón (ex Cangallo) 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de las mismas en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 13|5 Nº 3.317 v. 31|5|85

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**Licitación Pública N: 5|85**

**OBJETO: Obra: Revisión integral de 80 km. de vías en el Ferrocarril Río Turbio, Pcia. de Santa Cruz, Zona Km. 215 al Km. 135.**

Apertura: 5 de julio de 1985, a las 10 horas, simultáneamente en el edificio de Y.C.F., sito en la calle El Cano 210, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en la Sede Central, Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 650.000.000 sin IVA.

Garantía de oferta: $a 6.500.000.
Valor del pliego: $a 10.000.
Informes y pliegos: En los lugares indicados precedentemente de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.
e. 23|5 Nº 3.780 v. 13|6|85

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
EMPRESA DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 32|85**

**OBJETO: Para los trabajos de Mantenimiento y Service Red de Incendio Dock Sud y Cámaras de Transformación.**

Apertura: 17|6|85, 15 horas. En la Sala de aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
e. 27|5 Nº 3.845 v. 5|6|85

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**Licitación Pública Nº G-857|84**

**OBJETO: Mantenimiento motores buques.**

Apertura: 7|6|85, 10 horas.
Valor del pliego: $a 5.000.
Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8,30 a 10,45 horas.
e. 23|5 Nº 3.777 v. 3|6|85

## Secretaría de Minería

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente Nº 18.829-LP-1983**

**OBJETO: Contratación de los trabajos de: a) Reparación, limpieza y pintura del cerco de mampostería, rejas, portones y puertas y b) Reconstrucción de las aceras existentes, en el establecimiento de potabilización General San Martín (Capital Federal).**

Apertura: el 14 de junio de 1985 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, primer piso del Anexo.

Presupuesto oficial de los trabajos: $a 87.453.318.

Monto de garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.
e. 9|5 Nº 3.238 v. 29|5|85

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
Licitación Pública
**Expediente Nº 10.224-LP-1984**

**OBJETO: Reparación integral del mecanismo de agitación de 12 unidades floculadoras instaladas en el establecimiento General Manuel Belgrano y la provisión de repuestos correspondientes.**

La apertura de la Licitación Pública que debía tener lugar el 8|5|1985, a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 8 de julio próximo, a la misma hora, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Monto estimado del contrato: Pesos argentinos 29.000.000, importe que incluye el I.V.A.
e. 20|5 Nº 3.559 v. 7|6|85

## Secretaría de Trabajo

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS**
**Licitación Pública Nº 17**

**OBJETO: Limpieza de edificio.**

Apertura: 7 de junio de 1985. Hora: 15.
Destino: Diversas Dependencias.
Retiro de pliegos, consultas e informes: En el Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 22|5 Nº 3.718 v. 31|5|85

**COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION**
**Licitación Pública Nº 42|85**

**OBJETO: Impresión de recibos.**

Apertura: 5 de junio de 1985 a las 16 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 14 a 19 horas.
e. 28|5 Nº 3.912 v. 29|5|85

**GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
COMUNICADO
Lláma a Licitación Pública Nº 26|85.

**OBJETO: Referente a la adquisición de un avión usado, birreactor Turbo-Fan, destinado a uso sanitario de la Gobernación del Territorio.**

Fecha de apertura: 13 de junio de 1985. Hora: 18.

Consulta y retiro de pliegos en el Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia. En Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2do. piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, Rosales 787, planta baja, Río Grande.

Valor del pliego: $a 5.000.
Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, Casa de Gobierno.
e. 28|5 Nº 3.935 v. 30|5|85

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
Licitación Pública Nº 58|85 II Llamado.

**OBJETO: Provisión de ñoquis, ravioles, pre-pizza, tapas para empanadas, solicitada por la División Racionamiento Central.**

Apertura: 3|6|85. Hora: 12.
Informes y retiro de pliegos: en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 28|5 Nº 3.913 v. 29|5|85

**POLICIA FEDERAL ARGENTINA**
**Licitación Pública Nº 85|85**

**OBJETO: Adquisición de toner para máquina fotocopiadora Dawye, solicitada por Subjefatura.**

Apertura: 5|6|85. Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 28|5 Nº 3.914 v. 29|5|85

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
Licitación Pública Nº 41 para el día 5 de junio de 1985 a las 11 horas.

**OBJETO: Provisión de película negativa para microfilmación.**

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital.
Valor del pliego: $a 5.000.
e. 28|5 Nº 3 915 v. 29|5|85

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Lic. Pública Nº 88|85
Expediente Nº A-5341

**OBJETO: Litio.**

Apertura: 10|6|85.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs., de lunes a viernes hábiles, o en Central Nuclear en Atucha, en el horario de 7 a 14 hs., de lunes a viernes hábiles.
e. 24|5 Nº 3.823 v. 4|6|85

**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION**
Expediente Nº 117-GAF-85
Llámase a Licitación Pública Nº 9.

**OBJETO: La provisión e impresión en una tinta color negro, compaginado y abrochado con broches extensibles de 1 cmt. de los formularios que componen los Balances Analíticos de las entidades aseguradoras.**

Apertura: 5 de junio de 1985 a las 14 horas.

Para retirar pliegos: Avda. Julio A. Roca 721, piso 2º, oficina 206, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas, siendo imprescindible la presentación del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
e. 28|5 Nº 3.916 v. 29|5|85

**SECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA**
Expediente Nº 30.901|85
Llámese a Licitación Pública Nº 3|85, para el día 13,6,85 a la 16.30 horas.

**OBJETO: De contratar un (1) servicio de limpieza con destino al edificio que ocupa esta Secretaría, sito en Avda. Belgrano 172|74, Capital.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, 1º piso, S.A.C. donde deberán dirigirse por pliegos e informes, en el horario de 12.30 a 18.30 y por la verificación "in-situ" los días 5|6|85 y 6|6|85 de 14 a 17 horas.
e. 28|5 Nº 3.955 v. 29|5|85

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**Licitación Pública Nº 22|85**

**OBJETO: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de la renovación parcial de conductos y campanas de aspiración en galería inclinada y de embarque en Sitio 3, Unidad I, Pto. Nuevo, Delegación Buenos Aires.**

Presupuesto Oficial: $a 11.100.000.
Apertura: 18 de junio de 1985, a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 367, piso 2º, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previo pago de la suma de $a 5.550.

**El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.**
e. 24|5 Nº 3.827 v. 6|6|85

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
**Licitación Pública Nº 43|85**
**Expediente Nº E 5.326|84**

**OBJETO: Provisión de vestimenta para el personal de C.N.E.**

Apertura: 18|6|85; 9,30 horas.

Retiro de pliegos: En Suministros, Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, Casilla de Correo Nº 3, lunes a viernes (hábiles) de 8 a 12 horas; En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas. Sin cargo.
e. 20|5 Nº 3.568 v. 29|5|85

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**OBJETO: Prendas de equipo (borceguíes de cuero, botas de cuero, zapatos de cuero, zapatillas y botas de goma).**

Llámase a Licitación Pública Nº 122|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 17 de junio de 1985 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, de Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 20|5 Nº 3.605 v. 29|5|85

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

**OBJETO: Prendas de equipo: (Uniformes de brin, overol, gabán impermeable, delantal para cocinero, saco blanco para mozo, guardapolvos, pantalón de sarga y pantalones para gimnasia).**

Llámase a Licitación Pública Nº 123|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 17 de junio de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.20|5 Nº 3.606 v.29|5|85

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
**Estación Gral. M. N. Savio Palpalá (Jujuy)**
**Licitación Pública Nº 21|85**

**OBJETO: "Por la provisión de 6.000 toneladas de carbón residual de petróleo".**

Apertura: 18 de junio de 1985, a horas 16.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).

e. 22|5 Nº 3.696 v. 31|5|85

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
**Fray Luis Beltrán - Prvincia de Santa Fé**

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 01|85, para el día 12 de junio de 1985 a las 10.30 horas por: **OBJETO: Máquinas, Repuestos de electricidad, Vehículos, Elementos varios.**

Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", Ruta 11, Provincia de Santa Fé o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $a 1.500.

e. 27|5 Nº 3.850 v. 4|6|85

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
**Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)**
**Licitación Pública Nº 23|85**

**OBJETO: "Por la provisión de sesenta y un mil kilogramos de aluminio en barra o lingote con un contenido mínimo de aluminio del 99 por ciento.**

Apertura: 18 de junio de 1985, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).

e.20|5 Nº 3.572 v.29|5|85

---

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
**Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy).**
**Licitación Pública Nº 24|85**

**OBJETO: "Por la provisión de caños y accesorios de plástico reforzado con fibra de vidrio y material para empalmes aprobados por O.S.N.; instrucción "in-situ" por personal idóneo de la firma para conexión acueducto".**

Apertura: 14 de junio de 1985, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65. Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).

e.20|5 Nº 3.573 v.29|5|85

---

**OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**(R.N.O.S. Nº 5-0090)**
**Licitación Pública Nº 8|85**

**OBJETO: Adquisición de medicamentos y materiales de curación para Enfermería.**

Fecha de apertura: 29 de mayo de 1985. Hora: 16.00 horas.

Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

Valor del pliego: $a 4 080.

e. 21|5 Nº 3.649 v. 30|5|85

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
**Art. 202.400|48**

**OBJETO: Rollos de papel.**

Licitación Pública Nº 40 para el día 11 de junio de 1985, a las 11 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 27|5 Nº 3.851 v. 30|5|85

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN**
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
**Licitación Pública Nº 08|85**

Llámase a Licitación Pública de precios, para el día doce (12) de junio de 1985 a las once horas (11).

**OBJETO: La provisión de un Microscopio Electrónico de Barrido y una Microsonda Espectrométrica Electrónica, con destino al Instituto de Investigaciones Mineras de esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo a las tramitaciones obrantes en Expedientes Nros. 03-1681-1696-1729-I-1984.**

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Avda. J. I. de la Roza 391, este, 5º piso. San Juan.

Detalle y pliego de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o en la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, sito en calle Sarmiento 1562, 4º piso B. Capital Federal.

e. 20|5 Nº 3.591 v. 29|5|85

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**OBJETO: Provisión de formularios para IBM 3800.**

Licitación Pública Nº 42 para el día 6 de junio de 1985, a las 15 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital.

Valor del pliego: $a 5.000.

e. 27|5 Nº 3.879 v. 30|5|85

---

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
ORGANISMO CENTRAL
**Licitación Pública Nº 1.444|85**

**OBJETO: Venta de chatarra ferrosa y fundición gris (Para empresas inscriptas en el Plan Siderúrgico solamente).**

Apertura: día 12|6|85. Hora: 15.
Valor del pliego: $a 1.000.

**Licitación Pública Nº 1.447|85**

**OBJETO: Repuestos para Locs. GAIA.**

Apertura: Día 21|6|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 5.000.

**Licitación Pública Nº 1.449.85**

**OBJETO: 70.000 kilogramos de cartón para boletos.**

Apertura: Día: 19|6|85. Hora: 15.
Valor del pliego: $a 3.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1º piso; de Avda. Dr. J. M. R. Mejía 1302, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GENERAL ROCA
**Licitación Pública Nº G: 8.653**

**OBJETO: Cámaras, cubiertas, protectores y llantas.**

Fecha de apertura: Día 11|6|85. Hora: 8.
Valor del pliego: $a 2.000.

**Licitación Pública Nº G: 8.654**

**OBJETO: Bobinas de reactancia (balasto).**

Apertura: Día: 11|6|85. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 2.000.

**Licitación Pública Nº G: 8.655**

**OBJETO: Materiales eléctricos (aislador, cartucho, fusible, base portacartucho, etc.).**

Apertura: Día: 11|6|85. Hora: 11.30.
Valor del pliego: $a 2.000.

**Licitación Pública Nº G: 8.656**

**OBJETO: Reptos, para zorritas de cuadrilla.**

Apertura: Día 16|2|85. Hora: 11.
Valor del pliego: 1.500.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA METROPOLITANA
**Licitación Pública Nº 00518|85**

**OBJETO: Papeles Carbónicos (varios tipos).**

Apertura: Día 17|6|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 2.000.

**Licitación Pública Nº 00523|85**

**OBJETO: Empaquetaduras, chapas y bujes aislantes, etc.**

Apertura: Día: 18|6|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 2.000.

**Licitación Pública Nº 00525|85**

**OBJETO: Brazos de señal, varilla de acero y junta.**

Apertura: Día: 19|6|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 2.000.

**Licitación Pública Nº 00528|85**

**OBJETO: Artículos de limpieza: escobas, escobillones, plumeros, etc.**

Apertura: Día: 21|6|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 2.000.

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº 00479|85. **OBJETO: Paragolpes de rieles**, prevista para el 23|5|85, a las 13 horas, ha sido prorrogada para el día 4|6|85, a las 14 horas.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de pliegos, calle San Martín Nº 760, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.

LINEA GRAL. SAN MARTIN
**Licitación Pública Nº 1.617|85**

**OBJETO: Repuestos para Coches Materfer y Motores Fiat: rodillo, tapizado asiento, placa de apoyo, etc.**

Apertura: Día 17|6|85. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 1.000.

**Licitación Pública Nº 1.709|85**

**OBJETO: Cables de cobre.**

Apertura: Día: 18|6|85. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 5.500.

**Licitación Pública Nº 1.710|85**

**OBJETO: Repuestos para señalamiento: cerradura eléctrica, normalizador electrónico, etc.**

Apertura: Día: 18|6|85. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 3.000.

**Licitación Pública Nº 1.712|85**

**OBJETO: Caños de acero, varios tipos.**

Apertura: Día: 18|6|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 3.000.

**Licitación Pública Nº 1.713|85**

**OBJETO: Alambre redondo, cable de acero, etc.**

Apertura: Día: 19|6|85. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 3.000.

**Licitación Pública Nº 1.716|85**

**OBJETO: Ferrofósforo comercial.**

Apertura: Día: 7|6|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 5.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA
**Licitación Pública Nº 326|85 CC.**

**OBJETO Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (caño con tuerca y buje conexión bomba).**

Apertura: Día: 11|6|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 2.000.

**Licitación Pública Nº 327|85 CC.**

**OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (buje de cigueñal - casquillo cojinete transmisión balanceo).**

Apertura: Día: 11|6|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 1.500.

**Licitación Pública Nº 328|85 CC.**

**OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (cable con terminales - escobilla c| cable flexible y terminal).**

Apertura: Día 12|6|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.500.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 15.30.

LINEA SARMIENTO

IMPORTANTE

Comunícase que la Licitación Pública Nº M. 85|125 (**OBJETO: Letrero indicador "Prohibido Transitar por la Vía)**, prevista para el día 30|5|85, a las 14 horas, ha sido anulada.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina de Muestras y Venta de pliegos, calle Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 27|5 Nº 3.880 v. 29|5|85

---

**AEROLINEAS ARGENTINAS**
SOCIEDAD DEL ESTADO
**Licitación Pública Nº 5.711|85**

**OBJETO: Confección e impresión de marbetes para equipajes; a fabricarse en papel Tivek o similar en textura.**

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 7|6|85, a las 10.30 horas.

e. 21|5 Nº 3.673 v. 30|5|85

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 23|85 del 19º Distrito. **OBJETO: Contratar la adquisición de repuestos motoniveladoras Stam WABCO 440; cargadora frontal Crilsa Modelo C-80 y topador Caterpillar C06 (Astarsa).**

Precio del pliego: $a 100.

Presentación propuestas: 12 de junio de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|5 Nº 3.856 v. 29|5|85

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**
**Licitación Pública Nº 151|85**
**Expediente: 1735-L-1985**

**OBJETO: Contratar la provisión de resmas de papel y cartulinas.**

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 14 de junio de 1985, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.857 v. 6|6|85

---

**OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**Departamento de Compras**
**Actuación Nº 759.971**
**Carpeta Nº 10.846**
**Licitación Pública Nº 54|85**

**OBJETO: Provisión Ordenes de Consulta con destino al Departamento de Contaduría.**

Apertura: El 11 de junio de 1985 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 20|5 Nº 3.616 v. 29|5|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Nº 70-P|85**

**OBJETO: Adquisición de cámaras y cubiertas para automotores.**

Apertura: 27|6|85. Hora: 8.30.
Valor del Pliego: $a. 4.200.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|5 Nº 3.827 Bis v. 3|6|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública 78-P|85**

**OBJETO: Adquisición de uniformes de invierno.**

Apertura: 18 6|85. Hora: 10.30.
Valor del Pliego: $a 18.000.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|5 Nº 3.828 v. 3|6|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 50 P|85**

Apertura: 17 6|85; 10 horas.
Valor del pliego: $a 200.000.
Presupuesto oficial: $a 4.221.611.460.

**OBJETO** del llamado: **Po: los trabajos de restablecimiento y mantenimiento, dentro del radio de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, de la presión neumática de cables de abonados y de líneas de oficinas a valores protectivos, reacondicionamiento de cables en cámaras y reparación de pares en cables de líneas de oficinas que se llevará a cabo por el sistema de concurso de antecedentes y ofertas, durante el período 1985|87.**

Informe y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540. piso 3º, Capital Federal, en el horario de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Nota: Esta licitación publicada con fecha de apertura 30|4 85, prorrogada para el 3|6|85, sufrió modificaciones al Pliego de Cláusulas Particulares que fueron comunicadas oportunamente a los adquirentes de los mismos.

e. 23|5 Nº 3.776 v. 31|5|85

---

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 75 - P|85**

**OBJETO: Adquisición de bolsa o valija de lona.**

Apertura: 24 de junio de 1985, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 2.500.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 22|5 Nº 3.699 v. 30|5|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 84-P|85**

**OBJETO: Adq. caja de distribución terminales.**

Apertura: 26|6|85. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 40.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 28|5 Nº 3.937 v. 5|6|85.

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 77 - P|85**

**OBJETO:** Adquisición de precintos de seguridad.

Apertura: 25 de junio de 1985, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 5.000.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 22|5 Nº 3.700 v. 30|5|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 83 - P|85**

**OBJETO: Adquisición de silla baja para operadora.**

Apertura: 25 de junio de 1985, a las 9 horas.
Valor del pliego: $a 4.600.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 22|5 Nº 3.701 v. 30|5|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública Nº 86-P|85**

**OBJETO: Adquisición de apiladoras eléctricas y autoelevadores.**

Apertura: 26|6|85. Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 8.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 28|5 Nº 3.938 v. 5|6|85

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**Licitación Pública Nº Y-243|84**

**OBJETO: Brocas y barrenas.**
Apertura: 18|6|85. Hora 10.
Informes y pliegos en Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.
e. 23|5 Nº 3.256 v. 6|6|85

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 18**
**Expediente Nº 48.372**

Destino: Rectorado.
**OBJETO: Material de librería.**
Apertura: 6 de junio de 1985 a las 10 horas en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Beruti 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 28|5 Nº 3.917 v. 29|5|85

**EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente Nº 14.856-LP-84**

**OBJETO: Adquisición de uniformes, prendas de vestir y botines de seguridad.**

Ha sido dejada sin efecto la licitación pública que debía tener lugar el 23 de mayo de 1985 las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e. 22|5 Nº 3.723 v. 31|5|85

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**
**EMPRESA DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 28|85**

**OBJETO: Por la adquisición de pares de botas de PVC y tela y pares de botines de seguridad.**

Apertura: 13|6|85, a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, 1er. subsuelo. Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
e. 21|5 Nº 3.677 v. 30|5|85

## Secretaría de Justicia

**DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**
**Licitación Pública Nº 23|85**
**Expediente Nº 59.135|85**

Apertura: 6|6.85 a las 14 horas.
Destino: Direción General Técnica y de Coordinación Administrativa.

**OBJETO: Provisión de cintas para máquinas de escribir eléctricas.**

Apertura, Informes y Pliegos: Departamento de Contrataciones y Despacho de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.
Valor del pliego: $a 1.000.
e. 28|5 Nº 3.958 v. 29|5|85

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 55**

**OBJETO: Adquisición de comidas preparadas, con destino a Dirección Nacional.**

Apertura: 4|6|85 a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 28|5 Nº 3.918 v. 29|5|85

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 56**

**OBJETO: Adquisición de textos, con destino al Liceo Penitenciario "Dr. Antonio Bermejo", Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.**

Apertura: 4|6 85 a las 13 horas.
Informes y pliegos: Dirgirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 28|5 Nº 3.919 v. 29|5|85

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**CARCEL DE FORMOSA (U. 10)**
**Expediente "E" 66|85 (U. 10)**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (U. 10), para el día 27|6|85 a las 10 horas en la División Administrativa (U. 10), sito en la calle Avenida 25 de Mayo 401, Formosa.

**OBJETO: La provisión de: "Galleta con grasa común", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Colonia Penal de Formosa (U. 8), durante los meses de julio, agosto y setiembre del año 1985.**

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 7 a 14 horas.
e.28|5 Nº 3.920 v.29|5|85

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**CARCEL DE FORMOSA (U. 10)**
**Expediente "E" 67|85 (U. 10)**

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (U. 10), para el día 7|6|85 a las 10.15 horas en la División Administrativa (U. 10), sito en la calle Avda. 25 de Mayo 401, Formosa.

**OBJETO: La provisión de: "Productos de granja", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Colonia Penal de Formosa (U. 8), durante los meses de julio, agosto y setiembre del año 1985.**

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 7 a 14 horas.
e.28|5 Nº 3.921 v.29|5|85

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**CARCEL DE FORMOSA (U. 10)**
**Expte. "E" 68 85 (U. 10)**

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (U. 10), para el día 7|6 85 a las 10.30 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en la calle Avenida 25 de Mayo 401, Formosa.

**OBJETO: La provisión de: "Carne vacuna", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Colonia Penal de Formosa (U. 8), durante los meses de julio, agosto y setiembre del año 1985.**

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 7 a 14 horas.
e.28|5 Nº 3.922 v.29|5|85

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**CARCEL DE FORMOSA (U. 10)**
**Expte. "E" 69|85 (U. 10)**

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (U. 10), para el día 7|6|85 a las 10.45 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en la calle Avenida 25 de Mayo 401, Formosa.

**OBJETO: La provisión de: "Frutas, verduras y hortalizas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Colonia Penal de Formosa (U. 8), durante los meses de julio, agosto y setiembre, del año 1985.**

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 7 a 14 horas.
e.28|5 Nº 3.923 v.29|5|85

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**CARCEL DE FORMOSA (U. 10)**
**Expte. "E" 70|85 (U. 10)**

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (U. 10) para el día 7|6|85, a las 11 horas, en la División Administrativa (U. 10) sito en la calle Avenida 25 de Mayo 401, Formosa.

**OBJETO: La provisión de: "Carne de ave (pollos), chorizo, salchicha, mondongo y morcillas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U. 10) y Colonia Penal de Formosa (U. 8, durante los meses de julio, agosto y setiembre del año 1985.**

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 7 a 14 horas.
e.28|5 Nº 3.924 v.29|5|85

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**DIRECCION DE OBRA SOCIAL**
**Expediente S 597|85 (D.O.S.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 03|85, para el día 5|6|85, a las 11 horas, en División Finanzas (Sección Compras) Trelles 2592|96, entre piso, Capital Federal.

**OBJETO: De resolver la adquisición de elementos para laboratorio.**

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Finanzas, Sección Compras, durante los días laborables, en el horario de 9 a 14 horas.
e. 22|5 Nº 3.725 v. 31|5|85

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 50**

**OBJETO: Adquisición de: Especialidades medicinales.**

Apertura: 6|6|85 a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durfante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e.21|5 Nº 3.658 v.30|5|85

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 22|85, que será abierta el día 13 de junio de 1985, a las 14 horas.

**OBJETO: La adquisición de resmas de papel, cartulina y papel Stencil.**

El acto de apertura se llevará a cabo en el Edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 12 a 19 horas.
e. 28|5 Nº 3.959 v. 6|6|85

**CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 23|85, para el día 14 de junio de 1985, a las 14 horas.

**OBJETO: La adquisición de elementos para imprenta.**

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, División Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliegos de condiciones, en el horario de 12 a 18 horas.
e. 28|5 Nº 3.960 v. 6|6|85

**DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA**
**Licitación Pública Nº 56|85**
**Expediente Nº 2020-2.011|85-9**

Apertura: 6 de junio de 1985, a las 16 horas.

**OBJETO: Adq. de leche entera en polvo para diversas provincias.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 300.
e. 20|5 Nº 3.596 v. 29|5|85

**SERVICIO NACIONAL DE ONCOLOGIA**
**Licitación Pública Nº 61|85**
**Exped. Nº 2020-22.614|84-3**

**OBJETO: Ad'drogas antineoplásicas.**

Apertura: 11 de junio de 1985 a las 16.30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 500.
e.21|5 Nº 3.660 v.30|5|85

**DIRECCION DE ASISTENCIA MEDICA SOCIAL**
**Licitación Pública Nº 52|85**
**Expediente Nº 2020-22.444|84-0**

Apertura: 11 de junio de 1985 a las 16 horas.

**OBJETO: Adquisición oxigenador para circulación extracorpórea adultos.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 500.
e.21|5 Nº 3.662 v.30|5|85

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Licitación Pública 76-P|85**

**OBJETO: Adquisición de reactivos para Laboratorio.**

Apertura: 17|6|85 a las 10 horas.
Valor del pliego: $a 2.000.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.23|5 Nº 3.761 v.31|5|85.

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

**OBJETO: Ropa de trabajo y elemento de seguridad.**

**Licitación Pública Nº G-709|85**
Apertura: 7 de junio de 1985, 10.30 horas.
Valor del pliego: $a 10.000.
**Licitación Pública Nº G-767|84**
**OBJETO: Repuestos plocomotoras.**
Apertura: 14. de junio de 1985, 10 horas.
Valor del pliego: $a 5.000.
Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.
e. 23|5 Nº 3.781 v. 3|6|85

## MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
**Expte. Nº 43.970|84-Cde. 135**

Llámase a Licitación Pública Nº 44|85 para el día 14 del mes de junio de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de ropas en general.**
e. 27|5 Nº 3.860 v. 5|6|85

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
**Expte. Nº 43.970|84-Cde. 130**

Llámase a Licitación Pública Nº 40|85, para el día 17 del mes de junio de 1985, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de rollos de polietileno de 200 micrones.**
e. 27|5 Nº 3.861 v. 5|6|85

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
**Expte. Nº 43.970|84-Cde. 129**

Llámase a Licitación Pública Nº 41|85, para el día 17 del mes de junio de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de medicamentos.**
e. 27|5 Nº 3.862 v. 5|6|85

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
**Expte. Nº 43.970|84-Cde. 131**

Llámase a Licitación Pública Nº 42|85, para el día 17 del mes de junio de 1985, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de alimentos.**
e. 27|5 Nº 3.863 v. 5|6|85

**LOTERIA NACIONAL**
**Expediente Nº 379.021|85**

Llámase a Licitación Pública Nº 27|85.

**OBJETO: La adquisición de sesenta mil (60.000) sobres bolsa confeccionados en papel Kraft.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1985, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.
e. 28|5 Nº 3.962 v. 29|5|85

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
**Expte. Nº 43.970|84-Cde. 128**

Llámase a Licitación Pública Nº 43|85, para el día 14 del mes de junio de 1985, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de carpas descartables.**

e. 27|5 Nº 3.864 v. 5|6|85

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
**Expte. Nº 43.970|84-Cde. 134**

Llámase a Licitación Pública Nº 45|85, para el día 18 del mes de junio de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de sillas ortopédicas.**

e. 27|5 Nº 3.865 v. 5|6|85

**DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
**Expte. Nº 43.970|84-Cde. 133**

Llámase a Licitación Pública Nº 46|85, para el día 18 del mes de junio de 1985, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de chapas de cartón y de fibrocemento.**

e. 27|5 Nº 3.866 v. 5|6|85

**DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION**
(DEPTO. COMPRAS Y SUMINISTROS)
**Expediente Nº 18|85**
**Licitación Pública Nº 7|85**

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: La provisión de instrumental, material descartable y equipamiento odontológico, para el Departamento de Odontología, de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, sito en la calle Combate de los Pozos 230, Capital Federal.**

Apertura de las ofertas: 18 de junio de 1985 a las 14 horas.

Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, Combate de los Pozos 230, 3º piso, Departamento de Compras y Suministros, Capital Federal. De 10 a 17 horas. T.E.: 40-1161, 40-1315|0849, 49-2536.

Lugar de apertura: Combate de los Pozos 230, 3º piso, Departamento Compras y Suministros, Capital Federal.

e.21|5 Nº 3.671 v.30|5|85

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS**
R.N.O.S. Nº 5-0010
**Actuación Nº 105-0790|85**

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 7 de junio de 1985, a las trece horas.

**OBJETO: La adquisición de fijador radiográfico, aditivo y película fluorofotográfica.**

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 28|5 Nº 3.961 v. 30|5|85

**INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES**
OSPLAD - REGISTRO INOS
Nº 5-0050
**Gerencia de Administración y Finanzas**
**Departamento de Compras**
**Licitación Pública Nº 56|85**

**OBJETO: Provisión e instalación de una Central Telefónica con destino al Policlínico del Docente.**

Apertura: el 13|6|85, a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 6.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 22|5 Nº 3.712 v. 31|5|85

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE ACCION SOCIAL, SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE Y DE TRABAJO**
**Licitación Pública Nº 7|85**

Apertura: 25|5|85. Hora: 15.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|85.

**OBJETO: La adquisición de útiles de oficina y escolares con destino a este Instituto de Obra Social.**

Recabar información en: Compras y Suministros, Tucumán 949, P.B., Capital Federal, de 9 a 19 horas.

e. 27|5 Nº 3.871 v. 5|6|85

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE ACCION SOCIAL SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE Y DE TRABAJO**
**Licitación Pública Nº 7|85**

Apertura: 14,6,85. Hora: 15.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|85.

**OBJETO: La adquisición de películas y rollos radiográficos con destino a este Instituto de Obra Social.**

Recabar información en: Compras y Suministros, Tucumán 949, P.B, Capital Federal, de 9 a 19 horas.

e. 27|5 Nº 3.885 v. 5|6|85

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES**
LEY 19.316
**Licitación Pública Nº 18|85**

**OBJETO: Adquisición de muebles de oficina.**

Apertura: El día 6 de junio de 1985 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 12.30 a 19 horas en la División Compras del ISSARA, Reconquista Nº 630, 2º piso contrafrente, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).

e. 28|5 Nº 3.923 v. 29|5|85

**INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES**
LEY 19.316
**Licitación Pública Nº 20|85**

**OBJETO: Impresión gráfica de formularios, Ordenes de Consulta, Ordenes de Práctica e Internación y Recetarios para medicamentos.**

Apertura: 7 de junio de 1985 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 12.30 a 19 horas en la División Compras del ISSARA, Reconquista 630, 2º piso contrafrente, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos: diez mil).

e. 28|5 Nº 3.926 v. 29|5|85

**HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO**
**Expediente Nº 1-2020-0133000140|85-6**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|85, para el día 3 del mes de junio de 1985, a las 10 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan:

**OBJETO: Adquisición de oxígeno medicinal con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, Av. Caseros 2061, 1er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 28|5 Nº 3.927 v. 29|5|85

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
DIVISION CONTRATACIONES
**Expediente Nº 2020-4102000408|85-0**

Llámase a Licitación Pública Nº 23|85, para el día 14 del mes de junio de 1985, a las 9 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Art. ferretería, cerrajería, pintura, maderas, tapicería, electricidad, etc., con destino a este establecimiento.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 28|5 Nº 3.939 v. 6|6|85

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
DIVISION CONTRATACIONES
**Expediente Nº 2020-4102000424|85-6**

Llámase a Licitación Pública Nº 25|85, para el día 14 del mes de junio de 1985, a las 10 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Carne vacuna, con destino a este establecimiento.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655|59, 28-3379, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 28|5 Nº 3.941 v. 6|6|85

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
DIVISION CONTRATACIONES
**Expediente Nº 2020-4102000425|85-2**

Llámase a Licitación Pública Nº 26|85, para el día 14 del mes de junio de 1985, a las 10.30 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Pan francés, con destino a este establecimiento.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655|59, 28-3379, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 28|5 Nº 3.964 v. 6|6|85

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
DIVISION CONTRATACIONES
**Expediente Nº 2020-4102000426|85-9**

Llámase a Licitación Pública Nº 27|85, para el día 14 del mes de junio de 1985, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Leche en polvo, con destino a este establecimiento.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655|59, 28-3379, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 28|5 Nº 3.942 v. 6|6|85

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
DIVISION CONTRATACIONES
**Expediente Nº 2020-4102000427|85-5**

Llámase a Licitación Pública Nº 28|85, para el día 14 del mes de junio de 1985, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Pollos, con destino a este establecimiento.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Cap., T.E. 21-3655|59, 28-3379, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 28|5 Nº 3.943 v. 6|6|85

**HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA**
**Licitación Pública Nº 32|85**

**OBJETO: Adquisición de oxígeno medicinal, aire comprimido, etc., para el 3º trimestre de 1985.**

Apertura: 18 de junio de 1985, a las 14.30 horas.

e. 28|5 Nº 3.929 v. 29|5|85

**HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA**
**Licitación Pública Nº 33|85**

**OBJETO: Adquisición de diversos medicamentos para el Servicio de Farmacia.**

Apertura: 26 de junio de 1985, a las 11 horas.

e. 28|5 Nº 3.930 v. 6|6|85

**HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA**
**Licitación Pública Nº 34|85**

**OBJETO: Adquisición de gasa y tela adhesiva.**

Apertura: 25 de junio de 1985, a las 11 horas.

e. 28|5 Nº 3.931 v. 29|5|85

**HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 40|85, para el día 3 de junio de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Adquisición de elementos para limpieza.**

Con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|5 Nº 3.928 v. 29|5|85

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
**Exped. Nº 2020-4102000407-85-7**

Llámase a Licitación Pública Nº 22|85 para el día siete (7) del mes de junio de 1985 a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Víveres secos con destino a este hospital.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T. E. 28-3379|6666, 21-9293, 21-3655|59 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.22|5 Nº 3.714 v.31|5|85

**HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO**
**Expediente Nº 2020-4102000381|85-5**

Llámase a Licitación Pública Nº 20|85, para el día 6 (seis) del mes de junio de 1985, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

**OBJETO: Artículos de limpieza.**

Con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal. T.E. 21-3656|59, 28-3379|66; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 21|5 Nº 3.666 v. 30|5|85

**HOSITAL NACIONAL JOSE T. BORDA**
**Expediente Nº 2020-4101000516|85-1**

Llámase a Licitación Pública Nº 39|85, para el día 6 de junio de 1985, a las 10 horas con el

**OBJETO: Contratar la adquisición de víveres secos para cubrir las necesidades del establecimiento.**

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, teléfono 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 21|5 Nº 3.669 v. 30|5|85

## Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|85, para el día 5 de junio de 1985, a las 15 horas, con el **OBJETO: de resolver la adquisición de accesorios para un equipo de videograbación con filmadora marca JVC.**

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Administración, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. piso, oficina 3222, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 28|5 Nº 3.963 v. 29|5|85

## Senado de la Nación

**HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**
**Expediente Nº 29.932|85**
**Licitación Pública Nº 17|85**

Llámase a Licitación Pública.

**OBJETO: La provisión de trajes por confección de talles sobre medida.**

Apertura de las ofertas: Día 21 de junio de 1985 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18 horas, en Av. Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, previo pago en la Tesorería del mismo.

Presupuesto Oficial: $a 18.000.000 (pesos argentinos dieciocho millones).

Valor del pliego: $a 10.000 (pesos argentinos diez mil).

e. 27|5 Nº 3.883 v. 5|6|85

**IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION**
**Licitación Pública Nº 246**
**Expediente Nº 2.102**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: **OBJETO: 200.000 kilos de papel diario alisado de 50 grs. el metro cuadrado, en bobinas de diferentes medidas.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 19 de junio de 1985, a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 20|5 Nº 3.619 v. 29|5|85